



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Planeamiento tributario y deducción del impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de Los Olivos, año 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORA:**

Isabel Soledad Castillo Mejía (ORCID: 0000-0002-9630-5786)

**ASESOR:**

Dr. Ricardo Gilberto García Céspedes (ORCID: 0000-0001-6301-4950)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA - PERÚ

2019 - I

## **Dedicatoria**

El actual trabajo está dedicado, a mis padres Calixto Castillo y Emilia Mejía que eternamente me apoyaron sin limitación en lado moral y económico para capacidad de lograr mi profesional.

A mis hermanas Guísela y Julia por la ayuda que siempre me facilitan día a día en transcurso de año de mi carrera universitaria.

### **Agradecimiento**

Agradezco a mis padres por haberme ayudado concebir como la persona que acontecer en el presente; por los valores que me ha inculcado y por haberme dado la oportunidad de tener una relevante instrucción y sobre todo por existir una gran enseñanza a seguir.

Agradezco a los maestros del curso de investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo por orientarnos en nuestro trabajo, en especial al DR. Ricardo García Céspedes por compartir sus experiencias e incentivarnos a seguir adelante.

## Página del Jurado

	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b>	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
---	---------------------------------------	---

El jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don(a) ISABEL SOLEDAD CASTILLO MEJIA cuyo título es ""PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE CARGA DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2018"".

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: .....13..... (número) ..... T A F C E ..... (letras).

Lima, 02 de julio de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE  
GILBERTO RICARDO GARCÍA CÉSPEDES

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO  
WALTER GREGORIO IBARRA FRETELL

  
\_\_\_\_\_  
VOCAL  
DONATO DÍAZ DÍAZ

Elaboró	Dirección de investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

## Declaratoria de Autenticidad

Yo, Castillo Mejía Isabel Soledad con DNI N° 45438514, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Desarrollo del proyecto de investigación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 02 de Julio de 2019



-----  
Isabel S. Castillo Mejía  
DNI: 45438514

## **Presentación**

Señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “Planeamiento tributario y deducción del impuesto a la renta de las sociedades de transportes de carga del distrito de los Olivos, año 2018”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Tiene como finalidad demostrar planeamiento tributario reduce el impuesto a la renta así como informar sobre las ventajas que este título valor, ofrecerá al evaluar las diferentes alternativas de tributación, el uso adecuado de planeamiento tributario que permitirá a las empresas a no pagar exceso de impuesto a la renta anual.

El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En capítulo II, se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo III, se muestran los resultados de la investigación. En el capítulo IV, las discusiones. En el capítulo V, las conclusiones. En el capítulo VI, se presenta las recomendaciones. En el capítulo VII y VII, se detallan las referencias bibliográficas y anexos: el Instrumento, la matriz de consistencia y la validación del instrumento por expertos, base de datos del SPSS V.24 y fotos del proceso de la encuesta.

El autor

## Índice

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad .....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras .....	xi
Resumen .....	xiii
Abstract .....	xiv
I. INTRODUCCIÓN.....	xv
1.1. <i>Realidad Problemática</i> .....	15
1.2. <i>Trabajos previos</i> .....	16
1.2.1 <i>Antecedente nacional</i> .....	16
1.2.2 <i>Antecedente internacional</i> .....	17
1.3. <i>Teorías relacionadas al tema</i> .....	19
1.3.1 <i>Planeamiento Tributario</i> .....	19
1.3.2 <i>Deducción de Impuesto a la renta</i> .....	28
1.2.3 <i>Marco conceptual</i> .....	31
1.4. <i>Formulación del Problema</i> .....	35
1.4.1 <i>Problema General</i> .....	35
1.4.1 <i>Problema General</i> .....	36
1.5. <i>Justificación del estudio</i> .....	36
1.5.1 <i>Justificación Práctico</i> .....	36
1.5.2 <i>Justificación metodológica</i> .....	36
1.6. <i>Objetivos</i> .....	37
1.6.1 <i>Objetivo General</i> .....	37
1.6.2 <i>Objetivos Específicos</i> .....	37
1.7. <i>Hipótesis</i> .....	37
1.7.1 <i>Hipótesis General</i> .....	37
1.7.2 <i>Hipótesis Específico</i> .....	37
II. MÉTODO .....	39
2.1.1. <i>Diseño</i> .....	40
2.1.2. <i>Nivel</i> .....	41
2.1.3. <i>Tipo de estudio</i> .....	41
2.1.4. <i>Enfoque</i> .....	41
2.1.5. <i>Método</i> .....	42

2.2. Variables, operacionalización .....	42
2.2.1 Variable .....	42
2.2.2. Operacionalización .....	43
2.3. Población y muestra .....	45
2.3.1 Población.....	45
2.3.2 Muestra.....	46
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	47
2.4.1. Técnicas de recolección de datos .....	47
2.4.2. Análisis estadístico .....	48
2.5 Validación y confiabilidad.....	49
2.5.1 Validez.....	49
2.5.1 Confiabilidad.....	50
III. RESULTADOS .....	57
3.1 Análisis de los resultados .....	58
3.2 Prueba de normalidad .....	83
3.3 Análisis de Hipótesis.....	84
IV. DISCUSIÓN.....	89
V. CONCLUSIONES.....	95
VI. RECOMENDACIONES.....	98
VII.REFERENCIAS .....	100
VIII. ANEXOS .....	104
ANEXO N° 01: Matriz de consistencia. Planeamiento tributario y deducción del impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018.....	105
ANEXO N° 02: Validez de los Instrumentos .....	106
ANEXO N° 03: Acta de aprobación de originalidad de tesis .....	116
ANEXO N° 04: Pantallazo del software turnitin.....	117
ANEXO N° 05: Formulario de autorización para la publicación electrónica de tesis ...	118
ANEXO N° 06: Autorización de publicación de tesis en el repositorio ucv.....	119
ANEXO N° 07: Autorización de la versión final del trabajo de investigación.....	120



## Índice de tablas

Tabla 1. Determinación de la población .....	45
Tabla 2: Calificación y puntuación.....	49
Tabla 3. Validez del instrumento .....	50
Tabla 4. Fiabilidad alfa general .....	50
Tabla 5. Alfa primera variable .....	51
Tabla 6. Alfa segunda variable.....	51
Tabla 7. Validez de ítem por ítem .....	51
Tabla 8. Validez de ítems .....	54
Tabla 9. <i>EL cumplimiento obligación tributaria (IGV) se debe al uso de un buen planeamiento Tributario.</i> .....	58
Tabla 10. El pago de impuesto a la renta se debe buen planeamiento tributario antes de calcula la obligación tributaria anual. ....	59
Tabla 11. El ITAN es considerado como un pago a cuenta del impuesto a la renta. ....	60
Tabla 12. El ITAN es una obligación tributaria para todas las empresas que superan el S/.1,000,000.00 .....	61
Tabla 13. El Impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos con una antigüedad no mayor de tres (3) años y están obligados a pagar el impuesto. ....	62
Tabla 14. La Inaceptación es un beneficio que disminuye carga tributaria.....	63
Tabla 15. La exoneración son beneficios tributarios que ayuda a disminuir la carga fiscal. ....	64
Tabla 16. La elusión tributaria se utiliza los medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar. ....	65
Tabla 17. La elusión evade las normas vigentes para reducir la carga fiscal. ....	66
Tabla 18. La evasión tributaria usa normas ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. ....	67
Tabla 19. El régimen de retención es un pago a cuenta del IGV.....	68
Tabla 20. El régimen percepción es un pago a cuenta del impuesto 2% a 5% que pagan el proveedor.....	69
Tabla 21. El sistema de deducciones es un pago adelantado del tributo .....	70
Tabla 22. El sistema de detracción es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema. ....	71
Tabla 23. Los gastos de representación existentes son registrados como gastos deducibles en la entidad. ....	72
Tabla 24. Los gastos de representación en la entidad son sujetos al límite 0.5% de los ingresos brutos en la determinación de los gastos deducibles. ....	73
Tabla 25. El pago de interés son gastos deducibles para determinar la renta neta. ....	74
Tabla 26. Los gastos de los trabajadores sirven para disminuir la carga tributaria. ....	75
Tabla 27. La provisión de la depreciación se considera como gasto deducible.....	76
Tabla 28. Los gastos de viáticos se registran para deducir la carga tributaria.....	77
Tabla 29. Los gastos de movilidad en la entidad son sujetos al límite del 4% de la Remuneración mínima vital en la determinación de los gastos no deducibles. ....	78
Tabla 30. Los gastos personales son gastos prohibidos para deducir la obligación tributaria.....	79
Tabla 31. Las donaciones son gastos no deducibles del impuesto a la renta. ....	80
Tabla 32. Las Multas y Sanciones incrementen gastos no deducibles del impuesto a la renta de la entidad. ....	81
Tabla 33. Los Comprobantes que están en condición no Habido no se aplican para reducir el impuesto a la Renta. ....	82

Tabla 34. Prueba de normalidad .....	83
Tabla 35. Hipótesis General.....	84
Tabla 36. Hipótesis Especifico 01 .....	85
Tabla 37. <i>Hipótesis Especifico 02</i> .....	86
Tabla 38. Correlaciones Planeamiento Tributaria y gastos no Deducible.....	87

## Índice de figuras

Figura 1. Meta de planeamiento tributaria.....	20
Figura 2 .Régimen de retención.....	26
Figura 3. Régimen de Percepción.....	27
Figura 4.Detracción .....	28
Figura 5. Gráfico de barras del ítem 1.....	58
Figura 6. El pago de impuesto a la renta se debe buen planeamiento tributario antes de calcular la obligación tributaria anual. ....	59
Figura 7.El ITAN es considerado como un pago a cuenta del impuesto a la renta.....	60
Figura 8. El ITAN es una obligación tributaria para todas las empresas que superan el S/. 1,000,000.00 .....	61
Figura 9.El Impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos con una antigüedad no mayor de tres (3) años y están obligados a pagar el impuesto .....	62
Figura 10. La Inaceptación es un beneficio que disminuye carga tributaria.....	63
Figura 11.La exoneración son beneficios tributarios que ayuda a disminuir la carga fiscal. ....	64
Figura 12.La elusión tributaria se utiliza los medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar .....	65
Figura 13.La elusión evade las normas vigentes para reducir la carga fiscal. ....	66
Figura 14.La evasión tributaria usa normas ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente .....	67
Figura 15..El régimen de retención es un pago a cuenta del IGV. ....	68
Figura 16.El régimen percepción es un pago a cuenta del impuesto 2% a 5% que pagan el proveedor.....	69
Figura 17.El sistema de deducciones es un pago adelantado del tributo .....	70
Figura 18.El sistema de deducción es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema. ....	71
Figura 19.Los gastos de representación existentes son registrados como gastos deducibles en la entidad. ....	72
Figura 20.Los gastos de representación en la entidad son sujetos al límite 0.5% de los ingresos brutos en la determinación de los gastos deducibles. ....	73
Figura 21.El pago de interés son gastos deducibles para determinar la renta neta.....	74
Figura 22.Los gastos de los trabajadores sirven para disminuir la carga tributaria.....	75
Figura 23.La provisión de la depreciación se considera como gasto deducible.....	76
Figura 24.Los gastos de viáticos se registran para deducir la carga tributaria .....	77
Figura 25.Los gastos de movilidad en la entidad son sujetos al límite del 4% de la Remuneración mínima vital en la determinación de los gastos no deducibles .....	78
Figura 26.Los gastos personales son gastos prohibidos para deducir la obligación tributaria.....	79
Figura 27.Las donaciones son gastos no deducibles del impuesto a la renta. ....	80
Figura 28.Las Multas y Sanciones incrementen gastos no deducibles del impuesto a la renta de la entidad. ....	81
Figura 29.Los Comprobantes que están en condición no Habido no se aplican para reducir el impuesto a la Renta .....	82

## Resumen

El presente estudio de investigación, tiene por objetivo Determinar de qué manera el Planeamiento tributario y deducción del impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018. La importancia del estudio radica en la necesidad que existe en las empresas de transportes al momento de realizar los declaraciones juradas anuales, este sector empresarial manifiesta este tipo de problemas debido principalmente a la pagar la renta anual por el cual se ha tratado de buscar diferentes soluciones para que las empresas obtengan un resultado favorable y pueda operar su negocio sin detenerse.

La investigación se trabajó con la teoría de Picón Doctorando en Derecho Empresarial que realizan un aporte científico, donde analizan de manera completa y detallada Conocer y comprender las implicancias de estas deducciones de Impuesto a la Renta, y la teoría de planeamiento tributario, es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario.

El tipo de investigación correlacional, el diseño de la investigación es no experimental transversal correlacional, con una población de 40 personas de área contabilidad. La técnica que se usó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a las empresas de transporte de carga. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además está respaldado por el uso del Alfa de Cron Bach; la comprobación de las hipótesis realizó con la prueba de la Rho de Spearman

En la presente investigación se llegó a la conclusión que el Planeamiento tributario y deducción del impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018

Palabras claves: planeamiento, tributario, deducción, titulo, valor, gastos.

## Abstract

El presente estudio de investigación, tiene por objetivo. Determinación de qué manera el Planeamiento tributario y deducción del impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga distrito de los Olivos, año 2018. La importancia del estudio radica en la necesidad de que existe en las empresas de transporte al momento de realizar las declaraciones juradas anuales, este sector empresarial se manifiesta este tipo de problemas, principalmente, se paga, se paga la renta anual se muestra como un acuerdo de búsqueda de empresas. Negocio sin detenerse.

La investigación se relaciona con la teoría de Picón Doctorado en Derecho Empresarial que se desempeña en un informe científico, donde se analizan de manera completa y se entienden las implicaciones de estas deducciones de Impuesto a la Renta, y la teoría de planeamiento tributario, es un conjunto Coordinación de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducir o para eliminar, o para gozar de algún beneficio tributario.

El tipo de investigación correlacional, el diseño de la investigación no es experimental transversal transversal, con una población de 40 personas de área contable. La pregunta que se usó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a las empresas de transporte de carga. Para la vigencia de los instrumentos se utiliza el criterio de juicios de expertos y además se respalda el uso del Alfa de Cron Bach; la comprobación de las hipótesis realizadas con la prueba de la Rho de Spearman

En la presente investigación se llegó a la conclusión de que el Planeamiento tributario y la deducción del impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga distrito de los Olivos, año 2018

Keywords: planning, tax, deducction, title, value, expenses.

# I. INTRODUCCIÓN

### *1.1. Realidad Problemática*

En el presente uno de los incertidumbre que recalca a las entidades el relevo al pago de la renta tercera categoría; significativamente el Impuesto a la Renta el tributo, que ocasiona un alto costo para las entidades de transportes de carga un presión fuerte de la obligación tributaria por parte de la - SUNAT.

Por ente, todas las empresas tienen la obligación de promulgar un planeamiento tributario para tener un buen sustento a la hora de deducir sus gastos. En actual estudio se busca un una herramienta que de planeamiento tributario para las entidades de rubro transportes de mercaderías, y por ultimo reconocimiento de los gastos necesarios para obtener un resultado favorable en cálculo de IR.

El planeamiento tributario es una herramienta interesante para las entidades para obtener un respuesta razonable, principalmente de corporación toma desembolsos que no estas aceptado para obtener la utilidad, deducir el termino económico cargas fiscales. Hay una cantidad sociedades incurren en varias compras como la apropiamiento de gastos personales, multas y sanciones, etc. y tener presente que hay gastos que se puede considerar según la ley del impuesto a la renta ye tiene límites tenemos los siguientes: gasto de representación, viáticos y otros; con el propósito de sostener su origen productora de renta, por ello deben estar bajo los normas de razonabilidad y causalidad.

Por otra parte, los encargados que asocian al no identificar los derroches para practicar tributarios en el Estado de Resultados, son: la carencia de una política fiscal, la escasas de planeamiento, la penuria de instrucción a los trabajadores, y por tanto, estamos frente a un falta de planeamiento tributario en diligencias los consumo y de esta manera eludir contingencias tributarias, situación que origina auto reparos al coyuntura de ejecutar el Estado de Resultados.

## 1.2. Trabajos previos

### 1.2.1 Antecedente nacional

Cuno O. (2017). para optar título profesional de contador público “El planeamiento tributario como herramienta para el ahorro de recursos en la determinación del impuesto a la renta de la empresa serví llantas S.A.C. año 2017” de la universidad nacional de San Agustín de Arequipa – Perú.

Objetivo general: determinar la trascendencia de la aplicación del planeamiento tributario para el ahorro de recursos en la determinación del impuesto a la renta de la empresa serví llantas S.A.C. año 2017.

Así mismo concluye la dicha Compañía SERVICIO LLANTAS S.A.C. con el servicio de planeamiento tributario aplicado de la corporación del periodo 2017 cumplió a ejecutar sus movimientos comerciales, tributaria y contables de acuerdo con la resolución de las normas Tributarias Vigentes, por el expuesto después de ejecutar Planeamiento Tributario la dicha entidad consiguió un resultado razonable en tanto economía y financiera que aplica de frente a la especificación de un mínimo Impuesto a la Renta a liquidar.

Ayquipa M. (2017). Para optar el título profesional de Contador Público “Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017” en la Universidad Norberto Wiener, Lima-Perú.

Objetivo General: Proponer un planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017.

Concluimos de la siguiente manera tenemos que realizar un planeamiento tributario reduce la carga fiscal según la investigación realizada y de esa manera distribuir los gastos correspondientes según las normas tributarias para registrar compras y gastos de movilidad, representación y disposición de donaciones por donación y así mismo cumplir con las metas de dicha corporación y a así poder disminuir la carga tributaria con la determinación de la manera correcta.



Barrantes G. y Chávez J. (2016), tesis para optar el título profesional de contador público “planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de construcción j &g E.I.R.L. Cajamarca ejercicio fiscal 2016” Universidad privada Antonio Guillermo Urrelo- Cajamarca - Perú

El Objetivo general de su investigación: Determinar cómo influye del planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en la entidad de construcción J&G E.I.R.L. ciudad de Cajamarca ejercicio fiscal 2016.

Concluye En sociedad de construcción J&G E.I.R.L. El planeamiento Tributario practicado; se guio del ejercicio del año 2015 (aclaración y equivocaciones), para aplicar el ejercicio de año 2016; y se estudió se hubiera aplicado el planeamiento tributaria de la corporación hubiera tenido un ahorro en el IR. Esquivando reparos contables y tributarios. Corporación puntualmente no pone el tratamiento tributario de acuerdo como la normatividad aplicables y aceptadas, originado que las provisiones contables e tributaria sean rectificado cuando entrometerse la SUNAT; Con la intención de restringir el resultado IR., la entidad considera las compras que están no están al giro de negocio en los registros y no cumplan con el principio de causalidad.

### 1.2.2 Antecedente internacional

Galarraga L. (2014) para optar el título magister en tributación “planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico industria harinera”. Guayaquil – Ecuador.

El objetivo: Es que la corporación INDUSTRIA HARINERA, reconoce que el planificación tributaria como una herramienta que consiga ventajas e incrementar en la administración de la corporación, en sus procedimientos contable, sin contingencias que puedan representar sanciones pecuniarias de la dicha entidad.

Se concluye El principio fundamental, la compañía es cumplir con la aplicación de reglas vigentes para optar dicho resultado del impuesto a la renta, fundamentando y cumpliendo los lucros tributarios que dispone la propia normativa y así aplicando los gastos necesarios de la dicha entidad. La planificación tributaria coadyuvar a no afectar al posterior la capacidad que tiene la corporación amortizando su obligación tributaria justa disposición.

Zapata J. (2014), Para optar el título Maestría en tributación “la planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el ecuador” .Quito – Ecuador

El objetivo Principal Demostrar que la planificación tributaria constituye un instrumento técnico que la entidad dedicada al turismo receptivo puede emplear con mayoría razonable en la obtención de impuesto a la renta.

Concluye el planeamiento tributario es una apoyo de la manera proyectada día en día para obtener un conclusión equitativo para la sociedad ejecutando y aplicando a las compras que obtiene la sociedad cumpliendo con las normas de la ley del impuesto a la renta, no solo nos favorece el planeamiento tributario en el IR sino tanto como en pago de IGV mensual para no provisionar en la las registro de compra los tikets personales y en los registro de libro diario los gastos correspondientes que están con los limitaciones llevar de mensual y de esa manera controlar los gastos que no son deducible para adquirir un conclusión favorable de menos pago del IR.

Vanoni A. y Duque A. (2016) para obtención del título de ingeniera en contabilidad y auditoría “los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta”. Guayaquil- Ecuador

El Objetivo general de su investigación: Evaluar la incidencia de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto sobre la renta.

Se concluye en la aplicación de los desembolsos reducibles y no reducibles en evaluación del impuesto a la renta hubo un aumento de desembolso no reducible cotejando con los años pasados denoto y afianzamiento precio y desembolso en la obtención de estado de resultado lo que se considera de la corporación, no sostenía un observación lógico que accede obviar derrumbarse en estas cifras, en una de las causalidades acudieron en descuido en registro de activos biológicos, que por el monto numeroso predomino significativamente en análisis de los estados financieros de la corporación y en evaluación de la utilidad de la dicha entidad.

### 1.3. *Teorías relacionadas al tema*

#### *Teoría científica de tributario*

Sanabria (2001) A partir el comenzó de la población, se ha acatado decir de contribuyente, lo verificar las “tablillas” en (2324 antes de cristo.) por consecuente abstraen todos la acreditación sobre actividad economizar tributo .los impuesto que presenta en la edad antigüedad contesta a la fatalidad de los Gobiernos originado por la lucha, ocupación , culto, festejos, consumo de burocráticos ,jueces y las movimiento de fomento y fabrica; el Estado tenía que sustentar o proteger los desembolsos, dado la mercadería de los ámbito indicada, para por ello se acogió en la fundación de tributos. Es evitable recalcar que en muchas pertinencias estos impuestos sirvieron para perfeccionar en algo la colocación del más indigente (p.100-101)

#### 1.3.1 Planeamiento Tributario

Rivas, N. (2015). La planificación tributaria es un desarrolla donde se puede utilizar durante el periodo de su actividades y está adiestrado por colección de acción licito del coadyuvante, cuya propósito es indagar el ampliamente de los bienes que están destinado por el giro de empresa y con el fin de menor tributo impositiva que sea procesalmente, dentro de las preferencia en la organización legal presenciar. (Pág.10)

Villanueva, G. (2014). El planeamiento tributario consta en el agrupación de deduce legal que puede acogerse el pagador e encargado durante en su etapa de impuesto con el propósito de cuantificar y cumplir con los respectivos derechos, analizando la correcta adaptación de las reglas establecidas y valido. (Pág. 32).

### *Metas en la planeación tributaria*

Parra, A. (2014). El propósito que se aspira en momento de planeación de obligaciones envuelve entre otros, los siguientes factores:

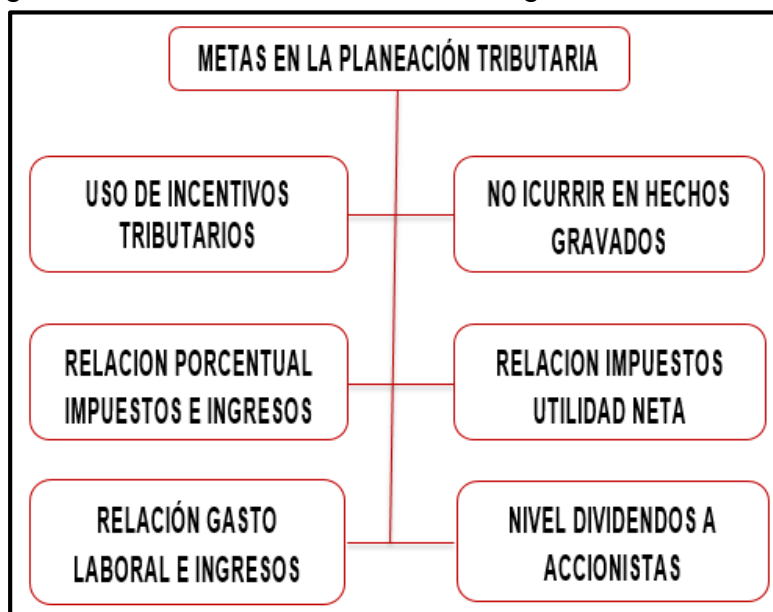


Figura 1. Meta de planeamiento tributaria

### *Principios de la planificación*

Parra, A. (2017). Toda conocimiento se ubica con cada objetivo, donde adaptan las leyes e práctica, la investigaciones privada , el directo, la remedio, entre otras , la planificación detallado como técnica donde podemos conseguir en un resultado justo de las empresas no libera del acción, por ello es fundamental realizar referencia a otros elementos, los siguiente:

“*Principio* del convenio, de la flexibilidad y del factor límite”. En estas lecturas, son los principios señalan ser generalización de la posterior manera:

a) *Principio del convenio:*

Debe ser conceptualizado en su definido duración, anotar fecha de comienzo y el final, y realización del ejercicio.

b) *Principio de la Flexibilidad:*

Para tener derroche distinto del comienzos es previsto momento de particularidad lo obligan, los propósitos obligación de sostener la bastante flexibilidad.

c) *Principio del Factor Límite:*

Se adecua predominar la imparcialidad encontrados desproporcionado, al sostener que optar entre distintas opciones finalidad. El comienzo de cualquier proyecto, es la evaluación principal de un lucro condicionado, y responsabilizarse la resolución de obtener.

La programación debe ser independiente, y también estar guiada según los principios referencias antecedentes, además precisar metas y obtener características, medibles y calculable, de los cuales deben ser empeñado dentro de su duración y precio definida. (Pág.43 y 44).

*Finalidad del planeamiento tributario*

Parra, A. (2014). La Administración estipular el objetivo de contener una buena clientela de certeza en una sociedad y así tener un natural crecimiento en sus maniobras, prevenir incertidumbre en presencia de la SUNAT y mejorar sus entradas con ello se obtiene:

Prevenir la utilización y el amortizar la tasa redundante. Estar prevenido para acoger con logro cualquier alteración en la jurisprudencia fiscal que mantener un

resultado en el estudio o un daño caja y banco de la sociedad alcanza una mejor competencia de aplicación a la nueva jurisprudencia fiscal.

Establecer en la valuación del tesis con las alternativas así como en la intervención propia de rotación de las sociedades la intervención de bienes de los tasas en forma anticipa

### *Obligaciones tributarias*

Pacherres A. y Castillo J. (2016) Es conceptualiza como la relación Tributaria de facultad público, residir el ligamento a través de merecedor moroso feudatario, permanente por la norma, de tener propósito en cumplimiento de abonar lo que corresponde al estado por parte de la ganancia que tuvo la dicha corporación siendo exigible obligatoriamente. (Pág.14)

### *Nacimiento de obligación Tributaria*

El cargo tributario origina en el momento que se lleva el hecho previsto en las normas, como principal de dicha cargo. En este sentido, se debe centralizar en un mismo ocasión, la conformación de un acción, su correspondencia con un socio y su situación e terminación en un oportunidad ocasión definida (aspecto, material, perceptible, específico y provisional).La resolución es de modo enunciativa en nuestra norma tributaria.

### *Impuesto general a las ventas (IGV)*

Pacherres A. (2016) Es el derecho que grava en global en cada periodo de fase del rendimiento y disposición, está determinado a serse cargo por el comprador final, direccionar generalmente en el costo de adquisición de la mercancía alcanzada y se computariza una regla de 16% en las calculo adecuado con el IGV. A esa impuesto se incorpora el tributo de 2% del (IPM), de igual manera a todo intervención gravada se le adapta un total de 18%: IGV + IPM. (Pág.143)

### *Renta de tercera categoría*

Castillo J. (2016) Es el impuesto que se establece anualmente. Grava la utilidad adquirida por la ejecución del movimiento de la compañía que progresa el individuo natural y jurídico. Naturalmente estas el beneficio se genera por la contribución conjunta de la inversión del fundamental del trabajo. (Pág.49).

### *Impuesto Temporal de los Activos Netos (ITAN)*

Pachorres A. (2016) Es el tributo de bienes, que grava los activos netos como concentración de suficiencia contributiva. Esto es un abono de manera obligatorio para las entidades podemos decir es una forma de pagar anticipadamente los impuestos a así para utilizar como un pago adelanto la lucro de las entidades. (pg.257)

Caballero B. (2016) Vigente y adaptación de reglas empezó a desde el 01 enero del 2005 teniendo permanencia solo hasta 31 de diciembre del 2006, a pesar de ello su análisis se amplió hasta el 31 de diciembre 2007 y posterior con la adaptación de decreto legislativo N° 976 (15/03/2007) se prorrogó la vigencia de ITAN (Pág.348) .

### *Impuesto Patrimonio Vehicular*

Castillo J. y Castillo G.(2016) Es el Tributo al propiedad vehicular, de regularidad anualmente Grava la pertenencia de los vehículos, coche, furgonetas, station wagons, buses, autobús y ómnibus elaborado en el Perú o en otros países, con una antigüedad no superior de tres periodo. Dicho tiempo se contabilizara desde el primer registrada del vehículo en el registro de pertenencia de vehicular. (Pág.282)

### *Beneficio tributario*

Los servicios de contribución están instruido por las exoneraciones, descuento tributario especial que implica una rebaja en los cargos tributarios para verdadero pagador. Existen adecuadas representantes una

retribución de cobranza de la circunstancia. En el país, el territorio amazónico es la que cuenta con la mayor cifra de favor tributario; en 1998 el país decreto la Ley de la Inversión en la Amazonia en la cual se dispone un grupo de beneficiarios tributarios con la finalidad de aumentar los señaladores de comodidad de esta territorio. [...]” (p. 17).

### *Inafecto*

Castillo J. (2016) La inafectación es aquel preeminencia tributario que se localiza fundamento de acto imponible por la condición de acción, es explicar, se localiza afuera del entorno de adaptación del contribución. (pg. 56)

### *Exoneraciones*

Exoneración, es aquel preeminencia tributario que se establece a una ejercicio que se le detecta cargar por el acción imponible, pero que se le descarta del orden de amortización, por un definido etapa. La leyes VII del denominación planeamiento y código tributario que las exoneraciones tributarias tiene obligación de mantener un periodo no mayor a 3 años, tiempo que puede ser aplazable por 3 años más.

### *Elusión*

Renteria J. (2016) Es el tributo que efectúa antecedentes del comportamiento del pagador que busca eludir la amortización del impuesto a la renta utilizando los artificio e estrategia consentidas por las propias ley. La elusión no es ilícito ya que no está quebrando ninguna ley. Esta estrategia de destinar medios ilegal para prevenir e disminuir el pago de impuestos (p g 12).

### *Evasión*

Renteria J. (2016) Es generalmente maniobra aplicando por las entidades para eludir el pago del impuesto incumpliendo las leyes y normas. Por lo tanto la evasión tributaria puede ser 2 formas (pg.152)



Ramos J. (2014) Impensado o no fraudulento, que se origina una falta del colaborador o su insuficiencia acerca del tema en reglas tributarias; en consecuencia no es sanción penalmente, [...]; su obligaciones tributarias pendiente o no declarada. (pg117)

#### *Disminución de carga tributaria*

Rentería J. (2016) La disminución de carga tributaria en el sistema tributario para impulsar la formalización, de cada empresa en cuanto del pago no es lo mismo en todo los sectores, puesto que algunos tiene beneficio tributario y otro por mantener precio y disminución más numeroso, puedan abonar un menor impuesto aunque su ingreso sea elevado es por ello este indicador el importante a la hora de pagar el impuesto mensual. (pág.84

## Régimen de Retención

Alva M. (2017) Es la regla por este medio, aquel individuo denominado por la SUNAT delegado como representante de Retención detener un porcentaje (IGV) que les encarga abonar a sus abastecedor, para su siguiente rendición al fisco, a la medida del fecha de término del cargo de contribución. Los abastecedores (comerciantes, y otros prestadores) se proponen reconocido a sostener el descuento, alcanzando la deducción los montos que se les hubieran recluido oposición del IGV que le toca a amortizar, o en acontecimiento, pedir su retorno. (Pag.121)

Esta norma es la obligación proporcional de la intervención están obligados que están consignado con el IGV, lo cual la aparece a desde el 1° de junio del 2002. (Pág. 120).

En siguiente cuadro podemos apreciar:

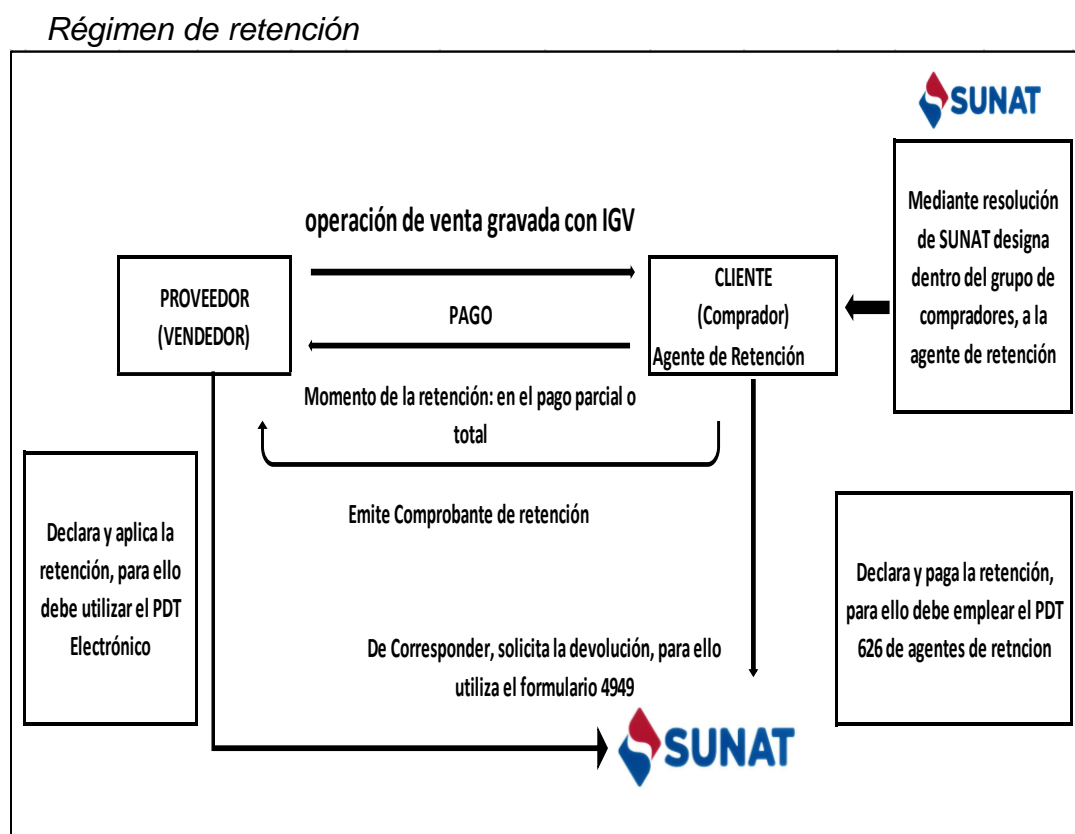


Figura 2 .Régimen de retención

### Régimen de Percepción

Alva M. (2017) La norma de Percepciones construye método de amortiza anticipo del impuesto, por medio del cual el representante de percepción (comerciante o régimen Tributaria) anotar el precio de despacho o de una adquisición, un proporción añadido que tendrá que ser liquidado por el clientela o importador quien no podrá oponerse a dicho recaudación.

### Régimen de percepción

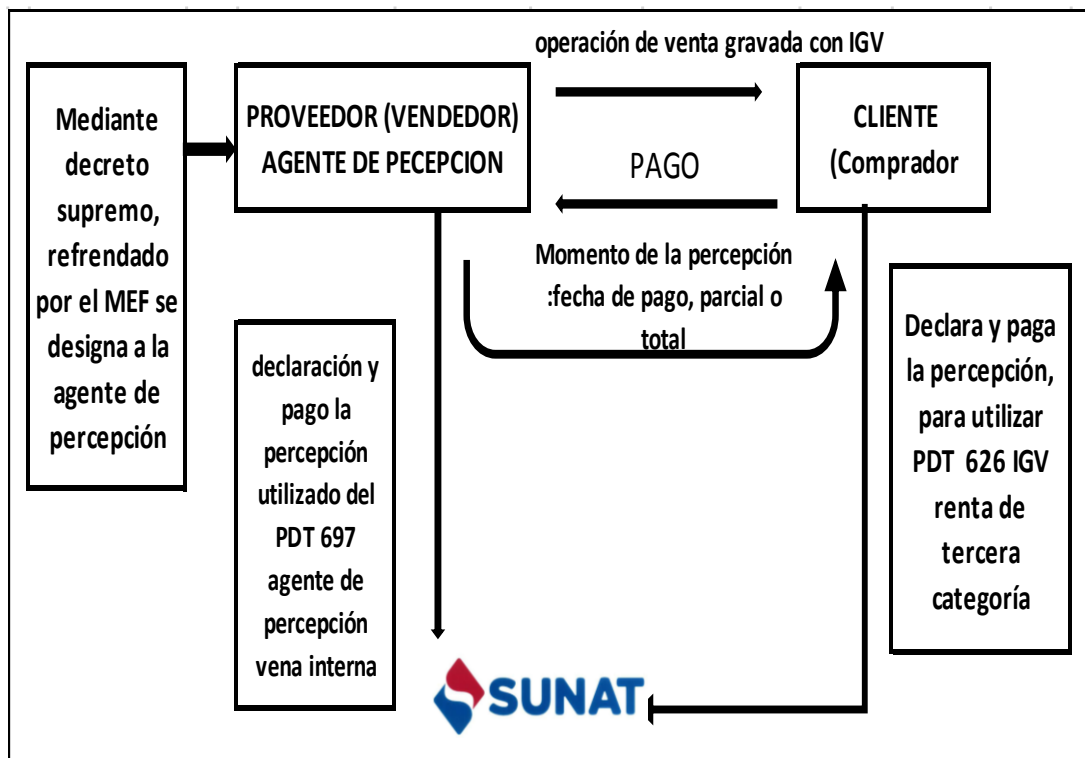


Figura 3. Régimen de Percepción

## Detracción (spot)

Arévalo M. (2017) Es el instrumento de gestión que apoya con la colecta de originado de contribución y consiste fundamentalmente en la detracción que realiza el consumidor o cliente de un beneficio o prestación adaptación de técnica, de un proporción de precio a abonar por la tanto las operaciones, por ello se abona en la entidad del pero titular de negociante o ejecutor de servicios, por este razón , de su parte, beneficiara el capital abonado en su cuenta corriente e realizar la amortización de los obligaciones, multas , sanciones y tributación a cuenta incorporado sus correspondientes intereses (Pág. 133)

Figura 4: Detracción

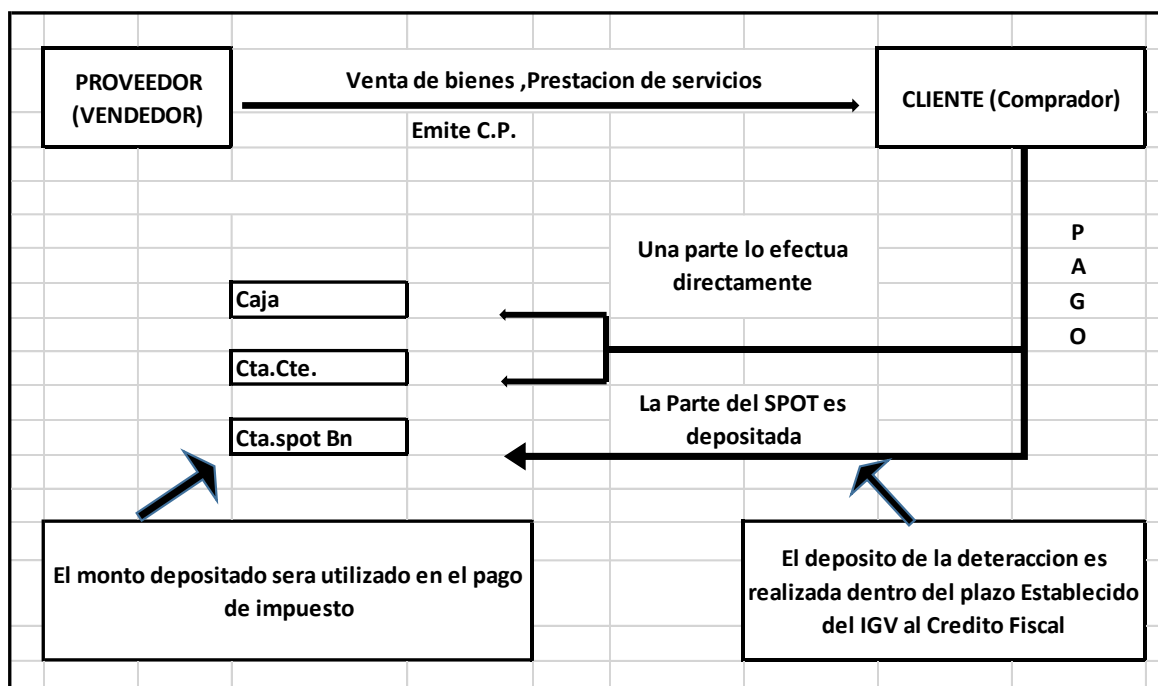


Figura 4.Detracción

### 1.3.2 Dedución de Impuesto a la renta

García J. Y Gonzales (2016) .El descuento en modo común, se puede fortalecer toda los disminuciones existe en base administrar por la norma de proporcional, manifestar que son admisible lo mismo que guarda una enunciación causal directa con la promoción de la renta y conservación por lo tanto fundamento en la restricción por el rendimiento. (pág.24, 25)

### *Causalidad*

Picón, (2014) Es la causalidad ocasionalmente se refiere a la ocasionar o meta que se persigue el hecho .Aplicando según el del impuesto a la renta podríamos afirmar que el consumo o precio para ser el descuento debe mantener como un objetivo del planteado en la regla tributaria, es decir la reproducción de renta grabada o sostenimiento de fuente principal de rentas (pag.19)

### *Fehaciencia.*

Picón, (2014). “son los operaciones realizadas por los deudores tributarios es necesario en el principio que acredita la a negociar y realizador directo con el proveedor con los que sustentan, entre los documento que demuestra haber recibido los bienes mencionando por la compra de bienes (pag.49)

### *Gastos deducibles limitada*

González P. (2015), El gasto de deducible limitada se trata de aquellas comprobantes que cumple con normas, reglas ya estudiadas y que están mencionada según el impuesto a la renta de por ello las leyes permiten que el coadyuvante deduzca con el límite establecido según las normas tributarias. (pg. 145)

### *Intereses*

PICÓN, L, (2014) El consumo inversionista (intereses) del participante es reducible para aplicar del impuesto a la Renta según la proporción de la regla con los requisitos establecido. La reducción de intereses con gasto es condicional de capital alcanzada por el contribuyente se destina por la compra de bienes y consumidor asociado con el logro de productividad de rentas gravadas del Perú o mantener su origen productora. (pag.135)

### *Gastos de representación*

PICON, (2014) Los desembolsos importancia están formado sin embargo los gastos de la empresas produce con la objetivo de conservar presente su entidad o su producto en concreto consumidor (no engloba las propagandas) o para atender por medio de almuerzo, festejo o regalo. (pg.147)

### *Depreciación*

García J. y Gonzales E. (2015) Es el descuento de su precio del mercado .a pesar de ello para registro no es una método para medir en precio real de un bien sino un técnica para señalar de acuerdo con (NIC) 16 es la repartición de global de la disminución del determinación de un activo desde su vida útil (pg. 171)

PICON (2014) La desvalorización es una manera de recobrar de los bienes apuesto, la cual se registra en razón de descarte e obsolescente de los bienes de activo de la empresa. (pg. 172)

### *Gastos de viaje*

Picón (2014)” Es la Reducción del carga fiscal de la ganancia de las actividades “. Los reembolsos de viaje y por las reglas referentes a la reducción de costos correspondientes de transportes los dos sucesos que se puede utilizar el mismo concepto “indispensable” de conforme con el movimiento corporacion de la renta grabada, la obligación del desplazamiento quedara autorizado con la relación correspondiente(pg.227)

### *Gastos de viatico*

Picón (2014, en primer lugar, debe quedarse claro que el condición para la deducción de los viáticos con anticipación se afirma la causalidad del viaje en los términos y se entiende como mencionamos los reembolsos de hospedaje, comida y movilidad los Cuale no podrán superar del monto de designado por cada parte del Perú o extranjero (pg. 227)

Por otro lado se debe tener presente los gastos de viaje y viatico que se aceptan son principios aquellos que se realizan a forma de los obreros de la entidad no obstante posible que la sociedad asuma dicho gasto en general, cualquier proveedor de bienes y servicios. (pg. 231)

#### *Gastos no deducibles*

##### *Deducción Prohibida*

PICON, L, (2014), son aquellos desembolsos o valor de lo cual disminución la localizar ilegales por las normas generalmente aprobadas, aun cuando ejecuta las normas investigadas.

#### *Gastos personales*

Picón G. (2014) Tal como de indico de la de primera de sección, todo los Desembolsos deben poseer una correspondencia de causa-Efecto con la reproducción la utilidad que consigna o el conservación su fundamento. En tal sentido, cabe preguntarse si el titular de la entidad los socios de una corporación son integrantes de la fuente creador. (Pag.329).

#### *Intangibles*

Picón G. (2014) Se entiende por activos intangible a ciertas ventajas competitivas desarrollo o adquirida por una empresa .Este concepto está referido a títulos intangible, tal con derecho y privilegio de beneficio para la corporación con respeto a su capacidad para producir ingresos y costos de bienes o servicio que se relacionara con los ingresos futuros. Pág. 343

#### *Multas y sanciones*

Picón G. (2014) Uno de los desembolsos prohibido establecido en la norma es consentimiento a las multas y sanciones aplicando por el grupo privado. Con los interés aplazamiento barruntado en el código tributario. (pág. 339)

##### *1.2.3 Marco conceptual*

*Bancarización:* Picón J. (2014) Es la carga formal por medio de pagador que procurar de reducir el gasto y costo de su compra, obligarse realizar el amortización de sus contrapartida (precios) superiores a S/.3500 y U\$ 1000 (a partir de 2008) por medio de los desembolsar regulados según las leyes de bancarización (p. 63).

*Medios de pagos:* Picón J. (2014) Los medios de pago que se utilicen para cancelar las contraprestaciones por la abastecimiento de bienes y servicios, vinculado a la generación de ingresos gravados: (p. 63).

*Valor de mercado:* González E, y García J. (2017) Hasta el momento, hemos visto que todo gasto o costo, para ser deducible, debe cumplir con estar destinado a la reproducción de rentas gravadas o al conservación su origen, debe ser real (y, claro, parecerlo) y debe ser pagado con los medios previstos por la Ley a partir de determinado monto. Ahora vamos a ver que la norma tributaria establece de manera general, y sin perjuicio de los límites específicos que estudiaremos en la siguientes sección, un cuantitativo a su deducción denominado “valor de mercado” (p. 97).

*Gastos:* Picón J. (2014) se ententes perdida en lucro en dinero en la etapa de pago de planilla y elaboración en forma de salidas en los recibos por honorarios o descaste de activos, o mayor generación de pasivos. (p.79)

*Costos:* Picón J. (2014) se explica del costo pagos que se efectúan para utilidad de los servicios importante con la finalidad de recobrar con la transacción de los servicios que producen día a día. (p. 87).

*Devengado:* Picón J. (2014) Se entiende por “devengado” al aumento de los cobros y pagos durante un periodo determinado, aunque no se efectúen transacciones explícitas.

Según el postulado de lo devengado, los bienes muebles de las intervención.



Dicho en otros términos, Así, nace la carga tributaria desde el momento en que surge el derecho de percibirla, aun cuando dicha conducta no se produzca, de ahí que se encuentre imputada dicho periodo. (p. 97).

Comprobante de pago: Picón J. (2014) A diferencia de la primera edición de esta obra, en la que desarrollamos los requisitos sobre los comprobantes de pago (materia de este capítulo) como un “gasto prohibido”, en esta edición hemos considerado que, al igual que la casualidad, bancarización y los capítulos previos a este, la obligación de relacionar con un facturas y recibos de pago se aplicará como una regla general (sección I) con algunas excepciones que desarrollaremos más adelante. (p. 109).

En la referencia de los ingresos y a los gastos, según las normas implantan una trilogía de deber veraz (declaración-provisión –de las facturas y recibos pago En este capítulo desarrollaremos las normas relacionadas con las facturas, uno de los aspectos más formales de nuestra legislación tributaria. (p. 109).

*Vehículo automotores:* Picón J. (2014) Uno de los gastos que a lo largo de los años ha sido constantemente cuestionada por la SUNAT ha sido el relativo a los vehículos, principalmente los Estos cuestionamientos generaron modificaciones normativas complejas y anti técnicas. (p. 199).

*Gastos con boletas de venta:* Picón J. (2014) La Ley IR general, determina, se repara solo todo lo que se encuentra en RUS de todo gasto o costo cuyo sustento no se encuentra respaldado con el respectivo comprobante de pago, pues sólo la existencia de aquél le dará al adquiriente el derecho a deducir para efectos tributarios el monto consignado en ellos. (p. 237).

*Mermas:* Picón J. (2014) Según la NIC2, las mermas son perjuicio físicas en el magnitud, sustancia o dosis de las mercaderías se da perdida por proceso inherentes a su calidad o al desarrollo productivo. Como se advierte, contablemente las mermas no están necesariamente condicionadas a las pérdidas dentro de un proceso productivo, pues incluye aquellas derivadas de la propia naturaleza de los

bienes cuando son almacenados, transportados o comercializados. (p. 243).

*Desmedros:* Picón J. (2014) A diferencia de lo que ocurre con la merma, que supone la pérdida física de la existencia, el desmedro es una disminución de regla específico; en mencionar; no se trata que los productos haya perdido, sino que, aun existiendo, que no es ganancia para la empresa. (p. 151).

*Falta de existencia:* Picón J. (2014) Pasa cuando el registro físico es poco que el argumentado en las provisiones de los libros. Este conceptualizado puede proceder en un error de investigación en el traslado principal, en el recibimiento, en el almacenaje (asignación de códigos), en el despacho o en problemas de manipuleo, entre otros. (p. 254).

- a) Renta de segunda cuarta y quinta categorías:
- b) Hasta el ejercicio 2000, cuando una empresa devengaba gastos que para el proveedor constituían rentas de segunda, cuarta y quinta categoría, se combinaban dos normas que dieron lugar a perjuicios para el estado.
- c) Por el lado del gasto, este se deducía en el momento de su devengo, sin condicionamiento alguno adicional, salvo en el caso de las gratificaciones y bonificaciones extraordinarias. (p. 307).
- d) Por el lado de las retenciones, estas se generaban en el momento de la percepción o pago de las rentas.

*Perdida extraordinarias:* Picón J. (2014) El coadyuvante puede reduce la devastación de bienes inherente a la corporación perdida por casual o fuerza mayor; Así, por el pauta si una terremoto, temblor de la tierra o ruido natural destruyen un proyecto de la sociedad, está perdida se podrá descontar el costo a contabilizar de dicho trabajo. (p. 307).

*Delito contra contribuyente:* Picón J. (2014) Asimismo serán reducible las

disminución de muebles por delitos incurrido en perjuicio del coadyuvante, sin importar si los mismos fueron cometidos por trabajadores o por cualquier tercero (p. 308).

*Premios:* Dentro de los desembolsos de mercadotecnia, descuento un % en venta y propagandas, un ámbito fundamental está formado por los rifa o un reconocimiento entre los clientes. La disminución de dichos gastos está condicionada a la coincidencia de 2 hechos:

Certificación reconocida a la rifa

Ceremonia de normas sobre el producto.

*Gastos en el exterior:* Picón J. (2014) Para determinar la renta de fuente peruana condicionan la disminución de amortización realizados en el exterior a que el contribuyente demuestre que han servido para producir renta de fuente peruana o mantener su fuente. (p. 319).

*Imputación de gasto:* Picón J. (2014) Si bien de acuerdo a la regla general los gastos se reconocen en el periodo fiscal en el que devengue, esto es, cuando nace la obligación de pegarlos (siempre que, cuando corresponda, se cuente con el comprobante de pago), esta regla no le sería aplicable a los gastos de investigación e innovación científica. En efecto, de acuerdo a la norma que la regula, la imputación de este tipo de gastos se realizara a partir de actividad en que se considere la respuesta del estudio al resultado de rentas. (p. 318).

#### 1.4. *Formulación del Problema*

##### 1.4.1 *Problema General*

¿De qué manera el Planeamiento Tributario deducir el impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018?

#### *1.4.1 Problema General*

¿De qué manera el Planeamiento Tributario, ahorra tributos permitidos por la legislación tributaria el pago del impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018?

¿Cómo la deducción de impuesto a la renta se relaciona con la obligación tributaria de las empresas de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018?

¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con los gastos no deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018?

#### *1.5. Justificación del estudio*

*El desarrollo de siguiente estudio se realiza con los siguientes.*

##### *1.5.1 Justificación Práctico*

El siguiente estudio se realizó con la finalidad de encontrar un objetivo de descubrir que el planeamiento tributario respecto a la deducción de impuesto a la renta tiene relación la compañía de transportes. Por lo tanto el actual indagación se justificación por que busca implementar con un proceso de planeamiento tributario que mejora aplicar la disminución de la carga. De esta manera tomar el investigación ayuda evitar que gastos se puede aplicar para hallar un resultado razonable.

##### *1.5.2 Justificación metodológica*

Desde el detalle de investigación la metodológico, es bastante significativa, de las respuestas que se logró podremos entender que el Planeamiento tributario y Deducción de impuesto a la renta de las entidades de transportes de carga distrito de los olivo año 2018, se aplica en método de diseño de investigación No experimental y el tipo de estudio de investigación descriptivo-correlacional y la técnica de recolectar datos es encuesta al personal de área.

## 1.6. *Objetivos*

### 1.6.1 *Objetivo General*

Determinar de qué manera que el planeamiento tributario reduce el impuesto a la de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivo, año 2018

### 1.6.2 *Objetivos Específicos*

Determinar de qué manera el Planeamiento Tributario, se relaciona con gastos deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018

Determinar Cómo la deducción de impuesto a la renta se relaciona con la obligación tributaria de las empresas de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018.

Determinar Cómo el planeamiento tributario se relaciona con los gastos no deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018

## 1.7. *Hipótesis*

### 1.7.1 *Hipótesis General*

El planeamiento tributario reduce el impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018

### 1.7.2 *Hipótesis Específico*

El Planeamiento Tributario, se relaciona con gastos deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018

La deducción de impuesto a la renta se relaciona con la obligación tributaria de las empresas de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018?

Planeamiento tributario se relaciona con los gastos no deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018

## **II. MÉTODO**

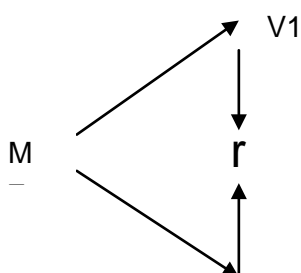
## 2.1. Diseño de investigación

### 2.1.1. Diseño

En el desarrollo de proyecto de indagación, el diseño se presenta como no experimental y tipo de investigación correlacional, por tanto no se está falsificado la información en estructura deliberada las variables, afirmar, no mezclamos ni maniobramos la variable uno planeamiento tributaria, la variable dos deducción de impuesto a la renta. Es correlacional ya que calculará y narrará las variables en una época única.

Enriquez (2017), indica: “El diseño de la investigación constituye un proceso que está orientado a la obtención de datos en una sola situación, empleando un tiempo único que permita abordar y conocer con más profundidad el problema planteado” (p. 71).

El esquema de este planeamiento:



Dónde:

M → Simboliza las 40 personal de los 27 entidades .

V1 → Planeamiento tributario

V2 → Deducción de Impuesto a la renta.

r → Representa el resultado entre planeamiento y deducción de la entidad .



### *2.1.2. Nivel*

Se empleó el nivel descriptivo correlacional, ya que se medirá el grado de relación que existe entre: Planeamiento tributaria y deducción de impuesto a la renta, a su vez procurara expresar las interrogantes que se prescriban durante el estudio.

El nivel de un estudio se relaciona al grado de saberes que demuestra la persona investigadora en relación con el problema. De modo que cada nivel de trabajo de estudio aplica técnica adecuada para optar a promover el crecimiento de la investigación. En los estudios correlacionales, la persona que realiza la estudio, busca y determina correspondencia que se dan entre variables sin entrar a profundizar las causas que establece esta relación. (Pino, 2018, p. 32).

### *2.1.3. Tipo de estudio*

La muestra existente del estudio es fundamental cuyo objetivo es acrecentar los conocimientos dentro de un área determinada; es decir se refiere a la investigación cuyo origen es generada por la curiosidad de manera que se pueda observar, analizar de las variables planeamiento Tributario y Deducción de impuesto a la renta.

La investigación básica también se conoce como aquella básica o real, teórica o elemental, y busca comprobar una teoría de aplicar su consecuencia de dificultad utilitaria. El cual significa que no está hecho o proyectada para determinar incertidumbre experimentada. La explicación del discernimiento se aclara la persecución de procedimientos de la investigación. Se absorber por seleccionar la investigación de la efectividad para disfrutar el entendimiento teórico y científico, determinado al encuentro con las normas. (Valderrama, 2018, p. 38)

### *2.1.4. Enfoque*

El estudio desarrollado se busca encaminadas cuantitativamente ya que se maniobrar variables calculables Cuantitativas, y recoger la indagación se recopila mediante la validación, conjuntamente se pone a probar las hipótesis que manifiestan y apuntan los resultados en pie de sistema porque aplica la estadística, aplicando el SPSS V.25, para calcular las variables según las preguntas planteadas. Se sustentó en las encuestas recopiladas y usado en las entidades proporciona coger decisiones con correspondencia a las hipótesis formulada y

alcanzar las pertinentes conclusiones por parte de la investigación, siendo hipotético deductivo.

El enfoque cuantitativo son las que sus valores al ser medidos pueden expresarse numéricamente y en diversos grados (Carrasco, 2017, p. 222).

#### *2.1.5. Método*

El método que se evidencia en la presente investigación es el método hipotético-deductivo, el cual se fundamenta en la formulación de hipótesis que serán sometidas a prueba a través de la recolección de datos y el análisis estadístico. Este método permite establecer relaciones causales entre variables, lo que es fundamental para comprender los fenómenos sociales y económicos que se están estudiando. Las hipótesis se formulan a partir de la observación de la realidad y se someten a prueba a través de la recolección de datos y el análisis estadístico. Este método permite establecer relaciones causales entre variables, lo que es fundamental para comprender los fenómenos sociales y económicos que se están estudiando.

El método hipotético-deductivo, el cual al dividir de las hipótesis propuestas derivadas del examen de los fenómenos ha investigado de teorías examinadas, así como la capacidad alcanzada, investigar a partir de la reducción, ofrece los componentes para examinar nuestra hipótesis y conseguir nuestro objetivo. Básicos a la presente investigación. (Suarez, Lacalle y Pérez, 2014, p. 533).

### *2.2. Variables, operacionalización*

#### *2.2.1 Variable*

Hernández, Fernández y Baptista (2014), Son muestras y procedimientos de análisis de una investigación, simultáneamente realidad de indagación que sufre diferenciación interiormente de una escala, intermedio. Como estándar que las variables son patrimonios que adquirir (p.25).

V1: Planeamiento tributario

V2: Deducción de impuesto a la renta

### *2.2.2. Operacionalización*

#### *Operacionalización*

Cauca J. (2016) Es el transcurso por medio del cual se modifica la variable de ideas inconcretos a tiempo puntual, visibles y calculables, es decir, en tamaños e indicativos. En conclusiones sencillos, preparar una variable es elaborar ponderable (p. 160).

#### *Definición de Variable 2 Deducción de Impuesto a la renta*

PCON (2014) En impacto de disminución del IR desarrolla de la causalidad, fehaciente y demás consideraciones que debe tomarse en cuenta para todas las deducciones que el contribuyente y en tratamiento de las normas específicas aplican aquellos gastos que están limitados, condicionados o prohibidos por la norma. (pg. 12)

Cuadro de Operacionalización de variables

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
El planeamiento tributario reduce el impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018	Planeamiento Tributario	VILLANUEVA, G. (2013).El planeamiento tributario consta un grupo de claves legales puede pasar un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de obtener un resultado favorable y la <b>obligaciones tributarios</b> que rigurosamente se abona a favor del estado, fundamentando la correcta aplicación de las normas actuales, cuyo objeto primordial investiga las vías pendientes para el ahorro en el pago de impuestos, <b>disminuí la carga fiscal</b> por parte de contribuyente, ya sea para deducir o para eliminar o para gozar algún <b>beneficio tributario</b> .	Obligación tributaria	IGV
				Impuesto a la renta.
				ITAN.
				Impuesto Patrimonio Vehicular.
			Beneficio tributario	Inafecto.
				Exoneraciones.
				Elusión.
	Disminución carga tributaria	Evasión.		
		Régimen de retención.		
		Régimen de percepción.		
	Deducción de impuesto a la renta	López, D. (2015) Los <b>gastos deducibles</b> son aquellos documentos necesarios para desempeñar una actividad la dicha entidad que están emitidas según la ley de impuesto a la renta Atc.36 y los <b>gastos no deducibles</b> son aquellos que no se puede considerar para obtener el impuesto a la renta que está prohibida según el art.44 de la ley IR.	Gastos deducible	Detracción.
				Gastos de Representación.
				Intereses.
				Gastos de Trabajador
Gastos no deducible			Depreciación	
			Viatico y viajes.	
			Gastos personales.	
Donaciones				
Multas y Sanciones				
Comprobantes no Hallado.				

## 2.3. Población y muestra

### 2.3.1 Población

Para la información se decidió el ciudad de investigación está constituido por 45 personas en las entidades de servicio de transporte de peso del distrito Los Olivos, durante el año 2018 con el referido alcanzado de la Municipalidad del distrito de los olivos. En igual susceptible la aldea es de manera limitado, por qué se puede contar a todo los componentes que participan en citado investigación.

Pino, (2018), manifiesta al respecto que es el “conjunto instruido por todos los componentes a estudiar. Un individuo no tiene que ser una persona física puede ser una familia, un día, un negocio” (p. 449).

*Tabla 1. Determinación de la población*

<i>N°</i>	<i>RASON SOCIAL</i>	<i>PESSONAS ENCUESTADAS</i>
1	Empresa de transporte y servicios Múltiples Trébol de oro SA.	2 personas
2	Empresa de transporte la unión de los pioneros S.A etlupsa.	2 personas
3	Empresa de Transporte unión financiera S.A- ETUFISA	2 personas
4	Empresa de transporte y servicios inverkar S.A	1 persona
5	Empresa de Transportes Jóvenes Unidos 15 de Agosto	2 personas
6	Empresa de Transporte Patrulla Juvenil	2 personas
7	Empresa de Transportes y Servicios Comerciales Perú S.A -ETYSCOPSA	2 personas
8	Empresa de Transportes los Audaces S.A	1 persona
9	Empresa de Multiservicio Estrella de David S.A	2 personas
10	Empresa servicios e Inversiones Peruanos Virgen del Rosario S.A-Sipvirsá	2 personas
11	Empresa de Transportes Frey Martin de Tours S.A-EFRAMATSA	1 persona
12	Empresa de Multiservicios de Cristo Viene SAC	2 personas
13	Empresa Villa del Norte SAC	2 personas
14	Empresa de Multiservicios los Rayos SAC	1 persona
15	Empresa de Multiservicios los Andes SAC	2 personas
16	Consorcio los Chasques SAC	1 persona
17	Empresa de transporte de señor de Los Milagros	2 personas
18	Empresa de Transportes y servicios Múltiples Confraternidad SA	2 personas
19	Empresa de Transporte EN Vehículos Menores Sarita Colonia SA	1 persona
20	Asociación de los Olivos de Pro	2 personas

21	Empresa de Transportes y Multiservicios Los Magníficos de Omega SAC	1 persona
22	Empresa de Transporte en Vehículos Menor Fuerza Express S.A	2 personas
23	Asociación de Transporte En Vehículo Menor los Rosales de Pro	2 personas
24	Empresa de servicios Generales Enrique Milla Ochoa SA	2 personas
25	Asociación de Moto taxis el Pueblo	1 persona
26	Empresa de Transportes e inversiones Generación SA	2 personas
27	Empresa de Transportes y Servicios Múltiples Juventud Olivence SA	1 persona
		45 PERSONAS

Fuente: *Elaborado Propio*

### 2.3.2 Muestra

#### *Muestreo Aleatorio*

El método que se aplica probabilístico determinada Muestreo Aleatoria Estratificado, dado se obtuvo la razón de división en partes similares, y se aplica separó la empresa de transporte carga que conformar parte de la demostración.

#### *Muestra*

La muestra del estudio se analizó y se descubrirá empleando de la posterior regla:

$$n = \frac{(p \cdot q)z^2 \cdot N}{E^2(N - 1) + (p \cdot q) Z^2}$$

$$n = \frac{(1.96^2)(0.5)(0.5)(45)}{(45-1)(0.05^2)+(1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = 40.38$$

Donde:

n: Tamaño de la

muestra N: Tamaño de

la población

Z: Valor de la asignación normal estandarizada conveniente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error aceptable, = 5%

p: relación del incógnita que coge la particularidad que importa calcular, = a 0.50.

q: relación del incógnita que no coge la particularidad que importa calcular, = a 0.50.

## *2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad*

### *2.4.1. Técnicas de recolección de datos*

Pino, (2018) En el actual ocupación de estudio se procesó dos variables una por planeamiento tributario y deducción de impuesto a la renta, por lo tanto han autorizado recoger información cuantitativos acerca de las variables (p. 275).

#### *Técnica de la encuesta*

El método que se destino es la averiguación para la lograr los antecedentes por ello se alcanzó la investigación acerca de acontecimientos motivo para resolver la lista que halle entre Planeamiento Tributario y Deducción de impuesto a la renta en las entidades de transporte de carga distrito de los olivos, año 2018.

Hernández, (2015) Es una etapa que consiste en recoger los datos concerniente sobre las ideas de la variable en desarrollo de la investigación de las unidades de análisis o casos (pg.198).

#### *Instrumento*

Es un elemento que utiliza para recolectar e examinar. Se destinó para recoger encuestas de programa, va acceder de escoger la indagación de modo fiable y validará, estar escrito en libro de investigación e inalienable será logico, dependiendo la escala Likert con 5 niveles de objeto, donde se alcanzarán averiguaciones referentes de las variables y así lograr determinar el inconveniente de estudio. Según el Delgado (2015),

“El Recurso que utiliza el estudio para darle una proporción numérica a los ítems elaborados para su posterior recolección de datos” (p. 39).

Fernández, (2014) El instrumento son aquellos recursos que facilitan el estudio para acercarse a los problemas, a recolectar la información utilizando formularios de preguntas, aparatos mecánicos y electrónicos, para tener un fundamento en el recolección de datos sobre el tema de investigación que se está tratando (, p. 154)

La información figura de dos formularios, que accedió recoger informes cuantitativos de particular variables. Se determinó en cálculo el uso de sondeo para dominio implementar el Planeamiento tributaria y deducción de impuesto a la renta

#### *2.4.2. Análisis estadístico*

Prontamente de la recibir de antecedente por medio de la destreza que es la indagación se realizara maniobras de distinción por centro de manejo de computo. Se concretan por media la utilización de cuestionarios cálculos por computadora, el SPSS V.25

El estudio está formado de 2 programas, por ello permitió recoger nota cuantitativos de variables. Se muestra las 2 herramientas: El primero nos aceptó resolver el Planeamiento Tributario con el segundo deducción del impuesto a la renta hacia la estadística de las entidades comerciales que hay en el distrito de los Olivos.

Objetivo: Conocer planeamiento tributario y deducción de impuesto a la renta de distrito de los Olivos, 2018.

Contenido: siguiente investigación por 25 ítems, constituido por cinco 5 dimensiones y 20 indicadores.



Administración: individual

Calificación: En el programa planeamiento Tributario y deducción se ejecutó interviene 5 condicional resultado (1, 2, 3, 4, 5), tomadas de la escala Likert.

A paso, se presenta en la tabla y la lista de resultados:

*Tabla 2: Calificación y puntuación*

*Calificación y puntuación del cuestionario*

Alternativas	Puntuación	Afirmación
Ted	1	Total mente en desacuerdo
Ed.	2	En desacuerdo
Id	3	Indiferente
Da	4	De acuerdo
Tda	5	Total mente de acuerdo

*Fuente:* Elaboración propia.

## *2.5 Validación y confiabilidad*

### *2.5.1 Validez*

“La autenticidad se describe al explicar en que un herramienta de computo calcula efectivamente las variables que planifica medir” (Hernández, 2014, p. 262).

*Validez de contenido:* fundamenta el conveniente de patrón que realiza un argumento mundo de potencial comportamiento, de unión con el cual procura calcular; los componentes de dicho firmamento designar los ítems. Por ello (Carrasco 2017, p. 2337), menciona que es la apreciación del instrumento de estudio respecto a la conexión, fidelidad, seguimiento y poder del tema, se habla de las variables, indicadores e registros, de aquello que se mide.

*La validación de constructo:* depende (Valderrama, 2018, p. 209) La validez es el método más utilizado por los niveles científicos experimentados: en tal sentido, para

explicar cómo se lleva a cabo, hay que cumplir con algunos pasos, los cuales mostrarán en los casos estudiados.

*Validez de expertos:* Se representa al paso de aceptación que contiene el instrumento de medida de la variable en punto de acuerdo a las evaluaciones de las personas competentes al tema (Nizama, 2015, p. 212).

*Tabla 3. Validez del instrumento*

Grado académico	Apellidos y nombres del experto	Apreciación
Doctor	Ibarra Fretel Walter	Aplicable
Doctor	Padilla Vento Patricia	Aplicable
Magíster	Días Días Donato	Aplicable

*Fuente:* Elaboración propia.

#### *Análisis de fiabilidad por el coeficiente Alfa de Cronbach*

En el siguiente análisis, se quilita la confiabilidad de los instrumentos de las variables 1 y variable 2 se señala por medio de la encuesta a 40 encuestados que conforman parte del personal contables en las compañías de trasporte distrito de los olivos.

##### *2.5.1 Confiabilidad*

*Tabla 4. Fiabilidad alfa general*

Alfa planeamiento Tributario y Deducción de Impuesto a la renta	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,905	25

*Fuente:* Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

El coeficiente de Alfa de Cronbach obtenido es 0.905; que se encuentra dentro de 0.91 por tanto, el instrumento de estudio muestra una

fuerte credibilidad. Por tanto, podemos determinar que el instrumento es fiable.

*Tabla 5. Alfa primera variable*

*Alfa planeamiento tributario*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,807	14

*Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25*

El multiplicador de Alfa de Cronbach logra de 0.807; que el resultado está dentro del rango 0.81 por tanto, la herramienta de investigación expresa una resistente confiabilidad. Por ende podemos determinar que la herramienta es fiable.

*Tabla 6. Alfa segunda variable*

*Alfa deducción de impuesto a la renta*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,843	11

*Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25*

El factor de Alfa de Cronbach realizada es de 0.843; que es aceptable está dentro de rango de 0.84, por ende la herramienta que indagación presenta una resistente fiabilidad. Por tanto, podemos marcar que la investigación consta de 25 ítems.

*Tabla 7. Validez de ítem por ítem*

*Variable 1*

*Validez de ítems*

*Estadísticas de total de elemento*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. EL cumplimiento obligación tributaria (IGV) se debe al uso de un buen planeamiento Tributario.	50,63	48,702	,656	,778
2. El pago de impuesto a la renta se debe buen planeamiento tributario antes de calcula la obligación tributaria anual.	50,65	50,079	,503	,789
3. El ITAN es considerado como un pago a cuenta del impuesto a la renta.	50,68	48,943	,599	,782
4. El ITAN es una obligación tributaria para toda las empresas que superan el S/.1,000,000.00	50,68	48,943	,599	,782
5. El Impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos con una antigüedad no mayor de tres (3) años y están obligados a pagar el impuesto	50,68	48,584	,504	,789
6. La Inafectacion es un beneficio que disminuye carga tributaria.	50,60	51,579	,420	,796

7. La exoneración son beneficios tributarios que ayuda a disminuir la carga fiscal.	51,00	52,667	,300	,805
8. La elusión tributaria se utiliza los medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar	50,65	56,644	,042	,824
9. La elusión evade las normas vigentes para reducir la carga fiscal.	50,60	51,579	,420	,796
10. La evasión tributaria usa normas ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente.	50,75	51,577	,332	,804
11. El régimen de retención es un pago a cuenta del IGV.	50,68	48,943	,599	,782
12. El régimen percepción es un pago a cuenta del impuesto 2% a 5% que pagan el proveedor	50,65	50,079	,503	,789
13. El sistema de deducciones es un pago adelantado del tributo	50,25	54,500	,294	,804

14.El sistema de detracción es un mecanismo administrativo que co adyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema.	51,00	52,667	,300	,805
---	-------	--------	------	------

*Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25*

Se emplea para la validez del herramienta el alfa de cronbach, que se recomienda de resolver la media modico de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

La herramienta está mezcla por 25 ítems, siendo el volumen de modelo 40 encuestados. Donde nos mide confiabilidad de la investigación es 95%. Para obtener el altitud de credibilidad con el alfa de cronbach se utilizó el software calculo SPSS V.24.

*Validez de ítem por ítem*

*Tabla 8. Validez de ítems*

*Estadísticas de total de elemento*

Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
--	---	---	---

15. Los gastos de representación existentes son registrados como gastos deducibles en la entidad.	39,63	38,138	,668	,818
16. Los gastos de representación en la entidad son sujetos al límite 0.5% de los ingresos brutos en la determinación de los gastos deducibles.	39,65	37,926	,635	,820
17. El pago de interés son gastos deducibles para determinar la renta neta.	39,68	38,071	,634	,820
18. Los gastos de los trabajadores sirven para disminuir la carga tributaria.	39,68	38,071	,634	,820
19. La provisión de la depreciación se considera como gasto deducible.	39,68	37,199	,652	,818
20. Los gastos de viáticos se registran para deducir la carga tributaria	39,35	39,772	,548	,828
21. Los gastos de movilidad en la entidad son sujetos al límite del 4% de la Remuneración mínima vital en la determinación de los gastos no deducibles	39,65	37,926	,635	,820

22. Los gastos personales son gastos prohibidos para deducir la obligación tributaria.	39,60	41,733	,341	,844
23. Las donaciones son gastos no deducibles del impuesto a la renta.	39,43	47,533	-,109	,869
24. Las Multas y Sanciones incrementen gastos no deducibles del impuesto a la renta de la entidad.	39,75	39,269	,441	,838
25. Los Comprobantes que están en condición no Habido no se aplican para reducir el impuesto a la Renta.	39,68	38,071	,634	,820

---

*Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25*

El instrumento está agregado por 25 ítems, siendo el volumen de modelo 40 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 95%. Para resolver el altitud de confiabilidad con el alfa de cronbach se utilizó el software estadístico SPSS V.25.



### **III. RESULTADOS**

### 3.1 Análisis de los resultados

#### Análisis de resultado ítem por ítem

Tabla 9. *EL cumplimiento obligación tributaria (IGV) se debe al uso de un buen planeamiento Tributario.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	4	10,0	10,0	10,0
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	27,5
	DE ACUERDO	16	40,0	40,0	67,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	100,0
Total		40	100,0	100,0	

Fuente: Resultado obtenido del SSPS Versión 25.

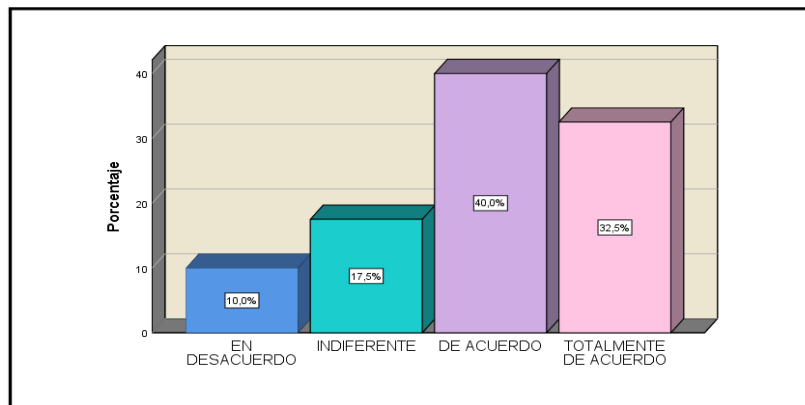


Figura 5. Gráfico de barras del ítem 1.

#### Interpretación:

Según las encuestas realizadas en las agencias a mayoría dijo que está de acuerdo en cumplimiento de la obligación tributaria IGV se debe al uso de un buen planeamiento tributario, otra parte dijo total mente de acuerdo otros grupo dijo indiferente, y la minoría deo en desacuerdo, por la tanto la mayoría opina que el cumplimiento de obligación tributaria de IGV se debe al uso de buen planeamiento en estado de procreación tiene un mayor razonable

Tabla 10. El pago de impuesto a la renta se debe buen planeamiento tributario antes de calcula la obligación tributaria anual.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	12,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	30,0
	DE ACUERDO	14	35,0	35,0	65,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

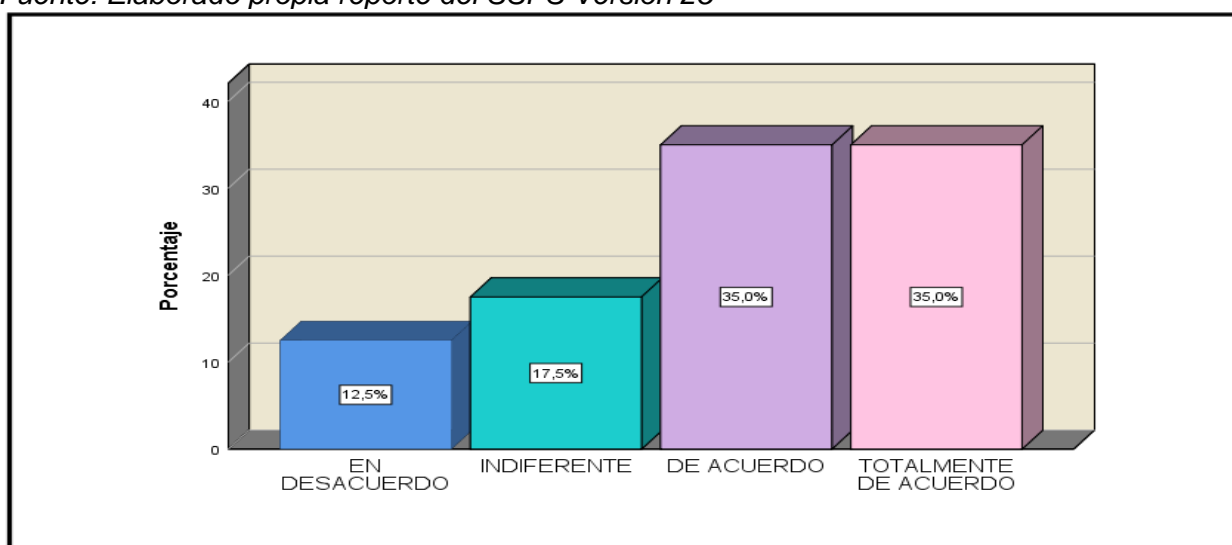


Figura 6. El pago de impuesto a la renta se debe buen planeamiento tributario antes de calcular la obligación tributaria anual.

*Interpretacion:*

Según las encuesta realizadas en las agencias la mayoría dijo de acuerdo en el pago de tributa muestra en buen planeamiento tributario antes de calcular la obligación tributaria, otra parte dijo que total mente de acuerdo, y otro grupo dijo indiferente y la minoría dejo en desacuerdo, por la tanto la mayoría opina el pago de obligaciones se debe buen planeamiento tributario en estado de procreación tiene un mayor razonable.

Tabla 11. El ITAN es considerado como un pago a cuenta del impuesto a la renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	12,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	30,0
	DE ACUERDO	15	37,5	37,5	67,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

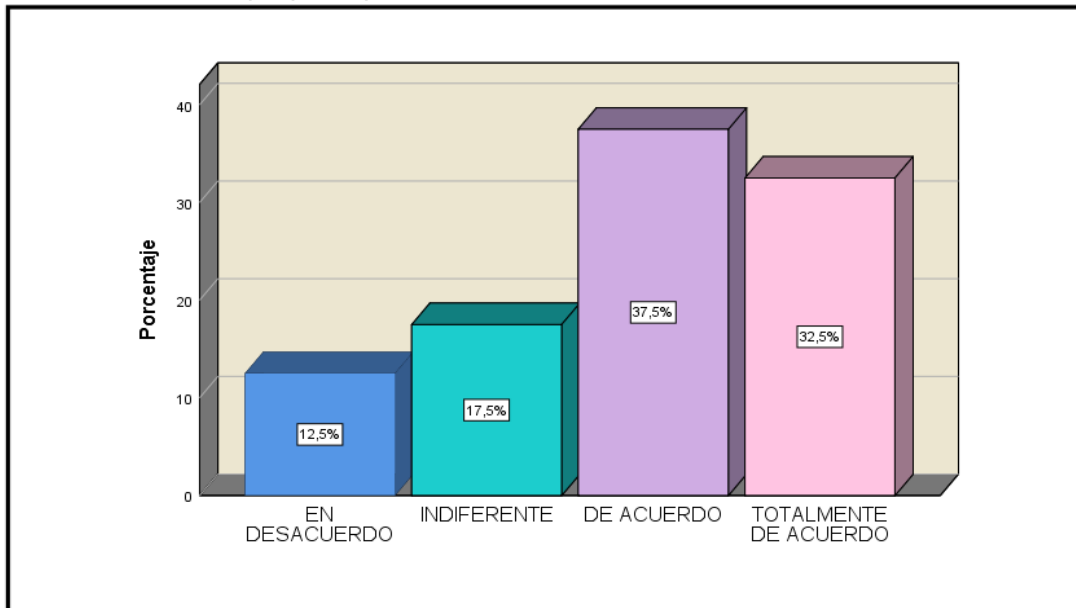


Figura 7. El ITAN es considerado como un pago a cuenta del impuesto a la renta.

*Interpretación:*

De las encuestas realizadas en las compañías de transportes la mayoría dijo que está de acuerdo el ITAN es considerado como un pago a cuenta del impuesto a la renta, otra parte dijo total mente de acuerdo, y la minoría deo en descuerdo, por la tanto la mayoría opina el ITAN es considerado como un reintegro a cálculo del impuesto a la renta lo cual el procreación tiene un mayor razonable.

Tabla 12. El ITAN es una obligación tributaria para todas las empresas que superan el S/.1,000,000.00

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	12,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	30,0
	DE ACUERDO	15	37,5	37,5	67,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

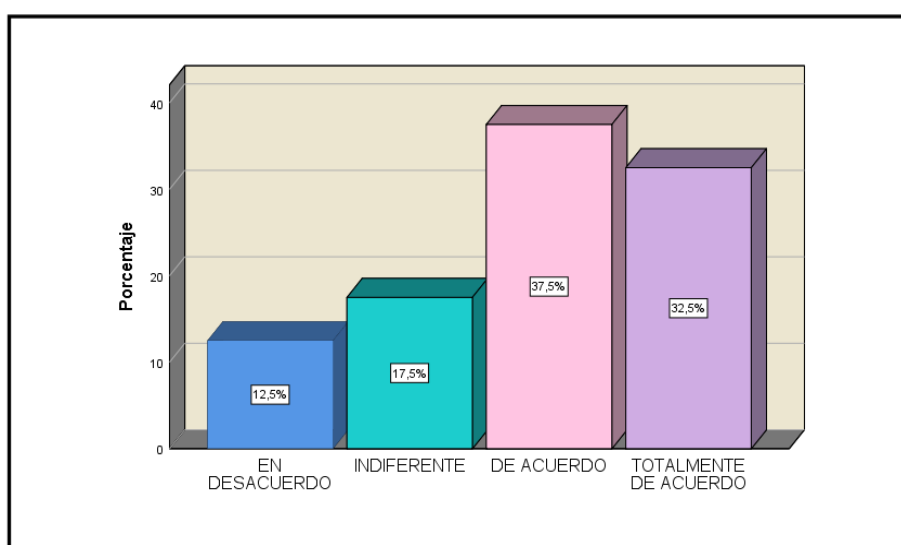


Figura 8. El ITAN es una obligación tributaria para todas las empresas que superan el S/.1,000,000.00

*Interpretacion:*

Según la encuestas realizadas en las compañías de traslado de peso del distrito de los olivos la mayoría dijo que esta en acuerdo *El ITAN es una obligación tributaria para toda las empresas que superan el S/.1,000,000.00*, otra parte dijo que total mente de acuerdo, y una parte de grupo dijo indiferente la minoría deo en desacuerdo, por la tanto la mayoría opina *El ITAN es una obligación tributaria para toda las empresas que superan el S/.1,000,000.00* lo cual el procreacion tiene un mayor razonable.

Tabla 13. El Impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos con una antigüedad no mayor de tres (3) años y están obligados a pagar el impuesto.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	7,5	7,5	7,5
	INDIFERENTE	12	30,0	30,0	37,5
	DE ACUERDO	8	20,0	20,0	57,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	42,5	42,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

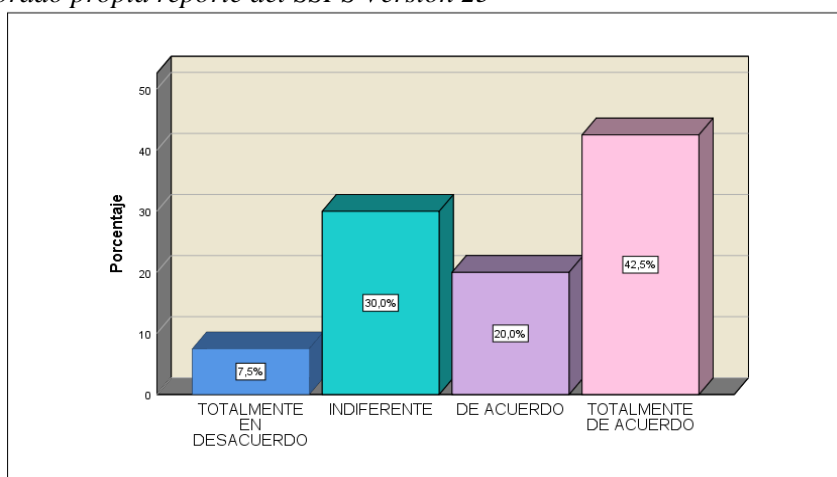


Figura 9. El Impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos con una antigüedad no mayor de tres (3) años y están obligados a pagar el impuesto

**Interpretación:**

De las encuestas realizadas en las compañías de transportes la mayoría dijo que están totalmente de acuerdo están obligados a pagar el impuesto, otra parte dijo que estaba indiferente, y una parte de grupo dijo a de acuerdo la minoría dejó totalmente en desacuerdo, por la tanto la mayoría opina. El Impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos con una antigüedad no mayor de tres (3) años y están obligados a pagar el impuesto lo cual el procreación tiene un mayor razonable.

Tabla 14. La Inaceptación es un beneficio que disminuye carga tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	7,5	7,5	7,5
	INDIFERENTE	10	25,0	25,0	32,5
	DE ACUERDO	12	30,0	30,0	62,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

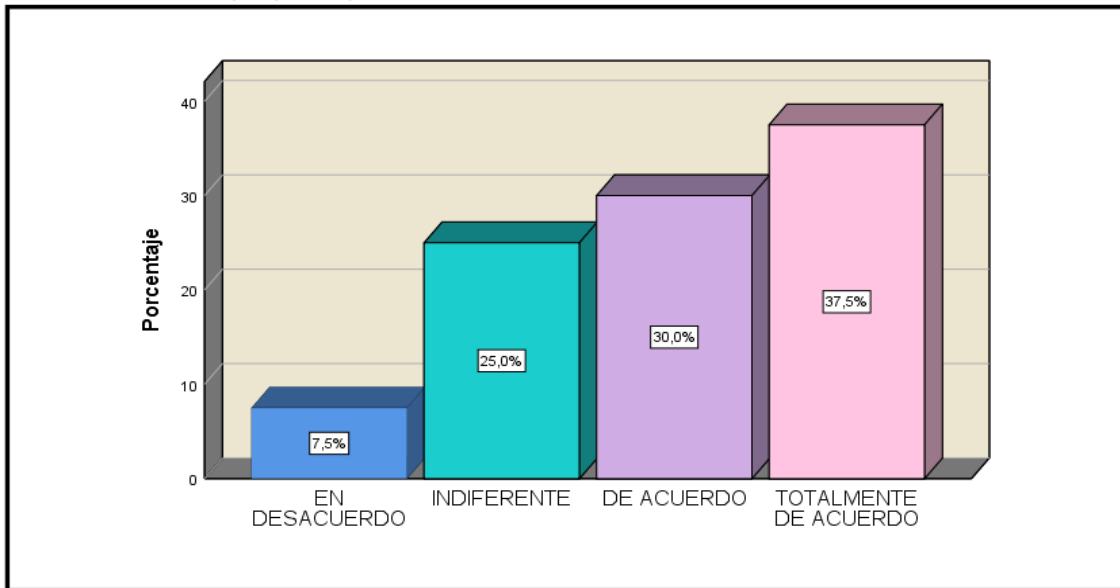


Figura 10. La Inaceptación es un beneficio que disminuye carga tributaria.

Interpretación:

De las encuestas realizadas en las entidades de transportes la mayoría dijo que esta total mente de acuerdo. La Inafectacion es un beneficio que disminuye carga tributaria otra parte dijo estaba de acuerdo y una parte de grupo dijo indiferente la minoria dijo a en desacuerdo,por la tanto la mayoría opina La Inaceptación es un beneficio que disminuye carga tributaria lo cual el procreacion tiene un mayor razonable.

Tabla 15. La exoneración son beneficios tributarios que ayuda a disminuir la carga fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	6	15,0	15,0	15,0
	INDIFERENTE	16	40,0	40,0	55,0
	DE ACUERDO	7	17,5	17,5	72,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	27,5	27,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

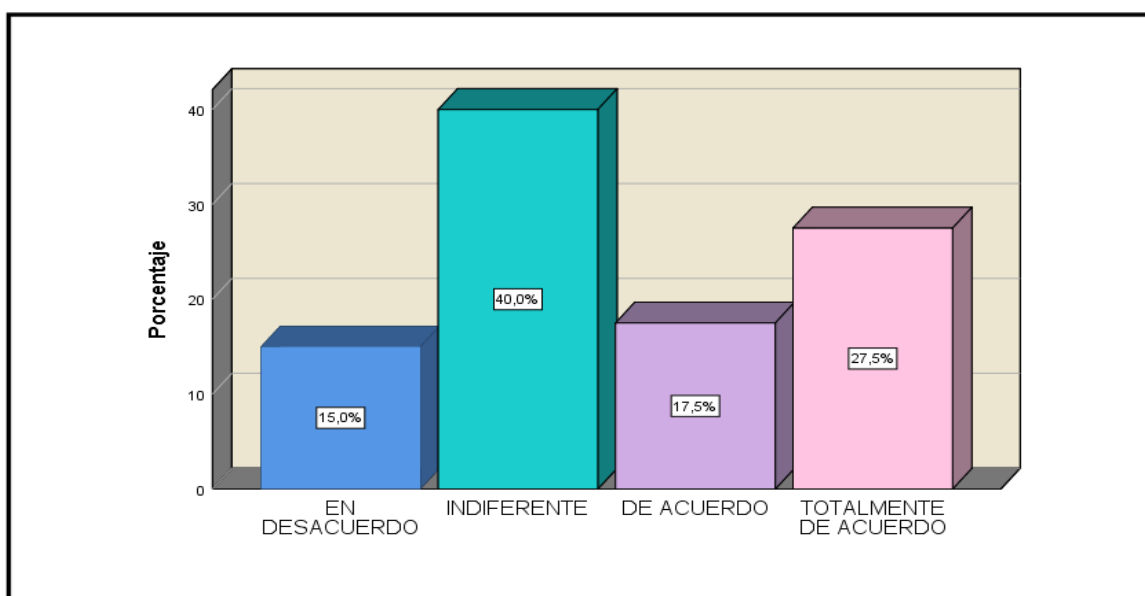


Figura 11. La exoneración son beneficios tributarios que ayuda a disminuir la carga fiscal.

Interpretación:

De las encuestas realizadas del las compañías la mayoría dijo que esta indiferente La exoneración son beneficios tributarios que ayuda a minimizar carga fiscal ya que no todo las expresas tiene ese beneficio, otra parte dijo que estaba total mente de acuerdo, y una parte de grupo dijo de acuerdo la minoria deo en desacuerdo, por la tanto la mayoría opina La exoneración son beneficios tributarios que apoya a reducir la contribución fiscal. Lo cual el procreacion tiene un mayor razonable.



Tabla 16. La elusión tributaria se utiliza los medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	12,5
	INDIFERENTE	8	20,0	20,0	32,5
	DE ACUERDO	12	30,0	30,0	62,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

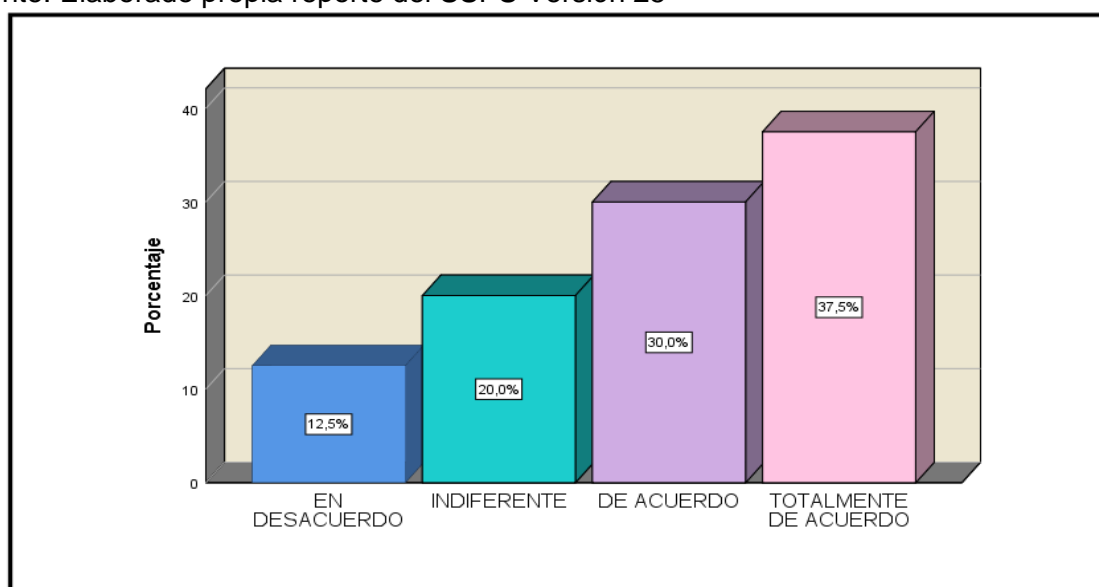


Figura 12. La elusión tributaria se utiliza los medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar

Interpretación:

En las encuestas realizadas en las en la entidad de los olivos la mayoría dijo que esta total mente de acuerdo La elusión tributaria se utiliza los recursos legitimo para disminuir la porción de impuesto abonar, otra parte dijo que estaba de acuerdo, y una parte de grupo dijo a indiferente la minoria de en desacuerdo, por la tanto la mayoría opina La elusión tributaria se utiliza los normas regares así para la liquidación sea menor, lo cual el procreacion tiene un mayor razonable.

Tabla 17. La elusión evade las normas vigentes para reducir la carga fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	7,5	7,5	7,5
	INDIFERENTE	10	25,0	25,0	32,5
	DE ACUERDO	12	30,0	30,0	62,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

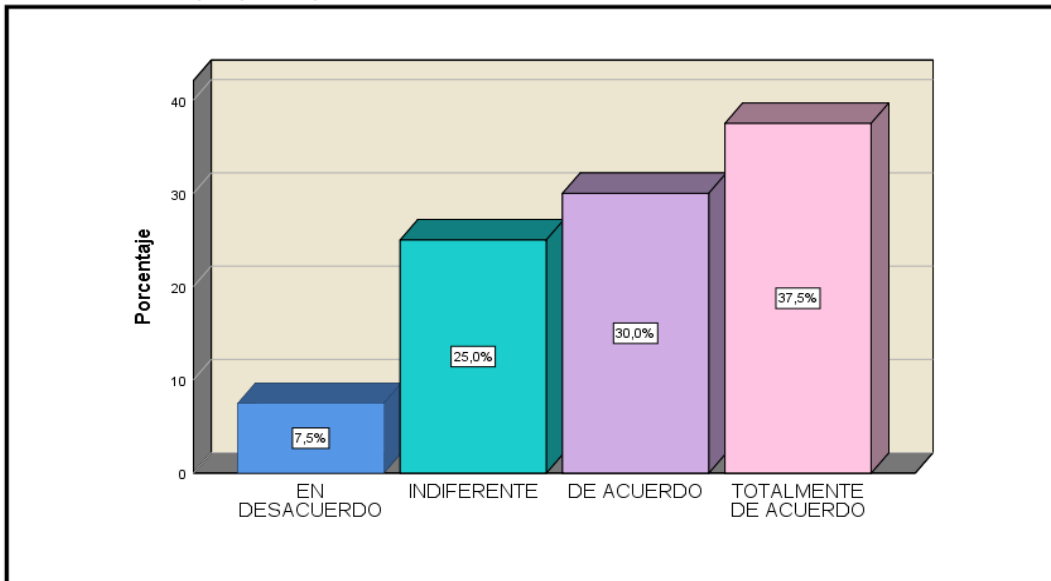


Figura 13. La elusión evade las normas vigentes para reducir la carga fiscal.

Interpretación:

Según las encuestas realizadas en las compañías de conducción de carga del distrito de los olivos la mayoría dijo que esta total mente de acuerdo La elusión evade las normas vigentes para reducir la carga fiscal, otra parte dijo que estaba de acuerdo, y una parte de grupo dijo indiferente la minoría dejo en desacuerdo, por la tanto la mayoría opina. *La elusión* evade las normas vigentes para disminuir la carga fiscal lo cual el procreación tiene un mayor razonable.

Tabla 18. La evasión tributaria usa normas ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	2,5
	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	15,0
	INDIFERENTE	9	22,5	22,5	37,5
	DE ACUERDO	10	25,0	25,0	62,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

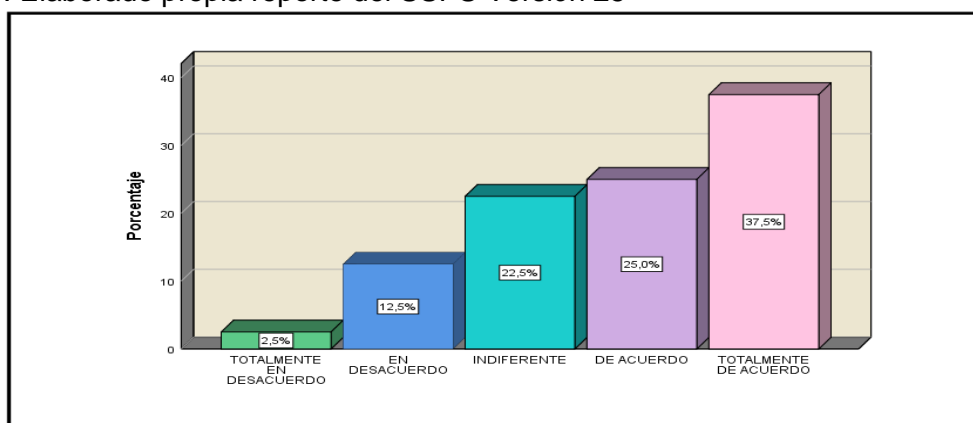


Figura 14. La evasión tributaria usa normas ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente

Interpretación:

De las encuestas obtenida la mayoría dijo que esta total mente de acuerdo, La evasión tributaria usa normas indebido para disminuir el reintegro de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente otra parte dijo que estaba de acuerdo, y una parte de grupo dijo a indiferente un parte dijo en desacuerdo la minoría dijo totalmente desacuerdo, por la tanto la mayoría opina ,La evasión tributaria usa normas ilegales lo cual el procreación tiene un mayor razonable.

Tabla 19. El régimen de retención es un pago a cuenta del IGV.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	12,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	30,0
	DE ACUERDO	15	37,5	37,5	67,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

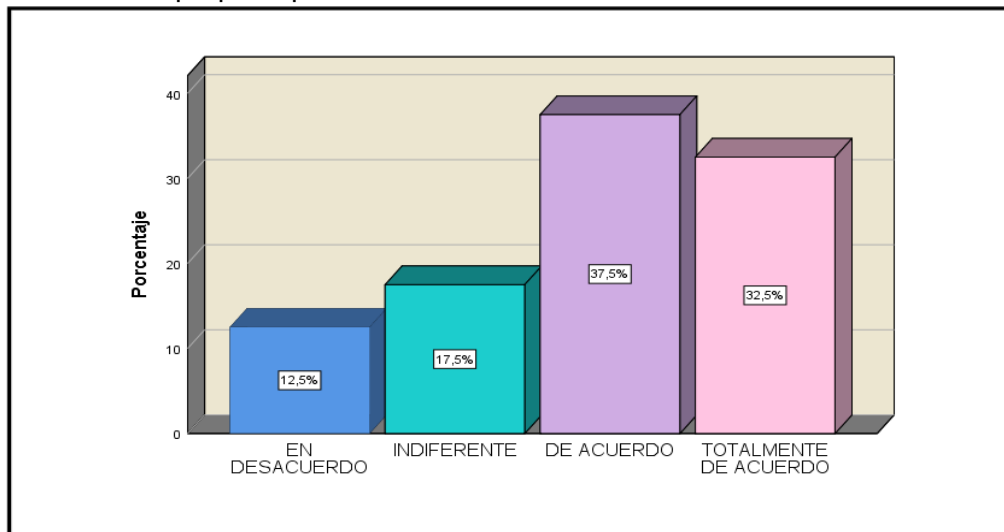


Figura 15..El régimen de retención es un pago a cuenta del IGV.

*Interpretación:*

Según las encuestas realizadas en las empresas de transporte de carga del distrito de los olivos la mayoría dijo que está de acuerdo. *El régimen de retención es un pago a cuenta del IGV*, otra parte dijo que estaba total mente de acuerdo, y una parte de grupo dijo a indiferente la minoría dejo en desacuerdo, por la tanto la mayoría opina *.El régimen de retención es un pago a cuenta del IGV*. Lo cual la procreación tiene un mayor razonable.

Tabla 20. El régimen percepción es un pago a cuenta del impuesto 2% a 5% que pagan el proveedor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	12,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	30,0
	DE ACUERDO	14	35,0	35,0	65,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

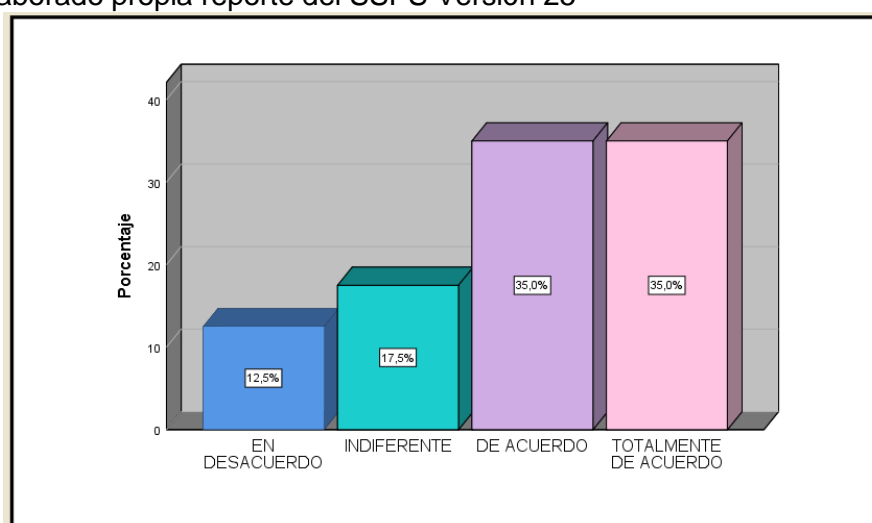


Figura 16. El régimen percepción es un pago a cuenta del impuesto 2% a 5% que pagan el proveedor

Interpretación:

Según las encuestas realizadas en las empresas de transporte de carga del distrito de los olivos 2018 la mayoría dijo total mente de acuerdo y de acuerdo *El régimen percepción es un pago a cuenta del impuesto 2% a 5% que pagan el proveedor* otra parte dijo que estaba indiferente, y minoría deo en desacuerdo, por no todo empresa tienen cliente o proveedor son agente de retención por la tanto la mayoría opina casi siempre *El régimen percepción es un pago a cuenta del impuesto 2% a 5% que pagan el proveedor*. Lo cual la procreación tiene un mayor razonable.

Tabla 21. El sistema de deducciones es un pago adelantado del impuesto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	17,5
	DE ACUERDO	13	32,5	32,5	50,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	20	50,0	50,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

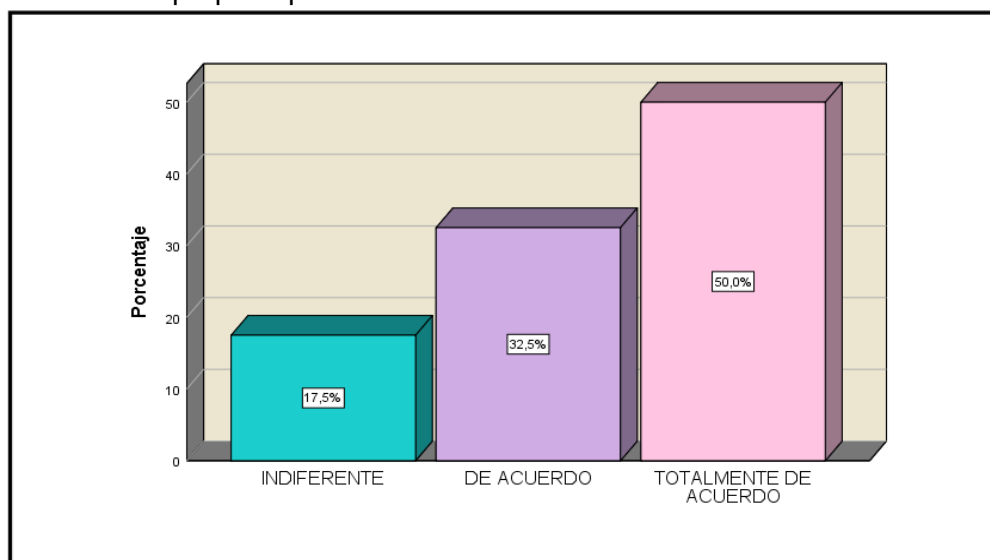


Figura 17. El sistema de deducciones es un pago adelantado del impuesto

Interpretación:

De las encuestas realizadas en las empresas de transporte de carga del distrito de los olivos año 2018 la mayoría dijo totalmente de acuerdo *El sistema de deducciones es un pago adelantado del impuesto*, otra parte dijo que estaban de acuerdo, y la minoría dejó indiferente, por lo tanto la mayoría opina *El sistema de deducciones es un pago adelantado del impuesto* lo cual el procreación tiene un mayor razonable.

Tabla 22. El sistema de detracción es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	6	15,0	15,0	15,0
	INDIFERENTE	16	40,0	40,0	55,0
	DE ACUERDO	7	17,5	17,5	72,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	27,5	27,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

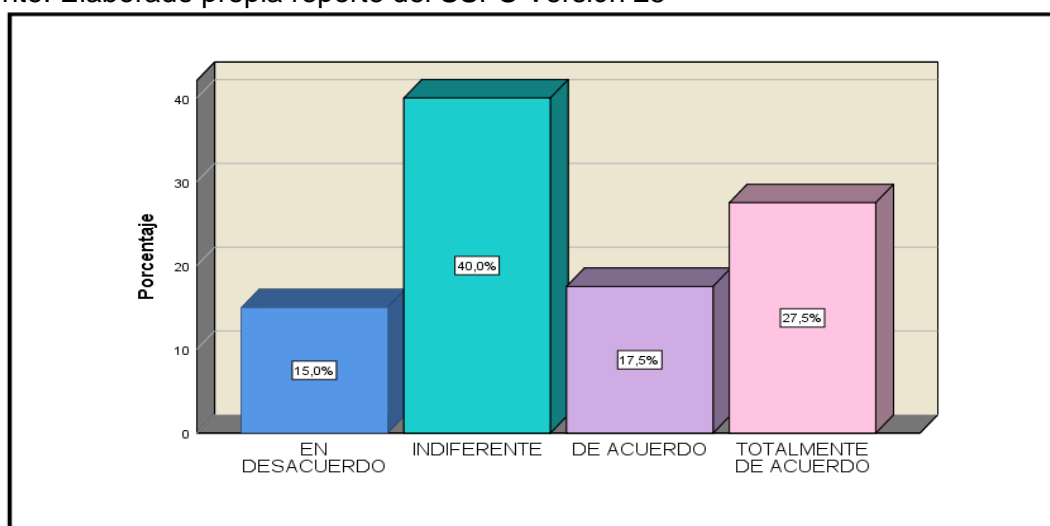


Figura 18. El sistema de detracción es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema.

Interpretación:

De las encuestas realizadas en las empresas de transporte de carga del distrito de los olivos año 2018 la mayoría dijo indiferente, *la detracciones es afecto los bienes y servicios*, otra parte totalmente de acuerdo, y una parte de grupo dijo de acuerdo la minoría dejó en desacuerdo, por lo tanto la mayoría opina *la detracciones esta afecto a los bienes y de los cuales la mayoría de personas están indiferente.*

Tabla 23. Los gastos de representación existentes son registrados como gastos deducibles en la entidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	4	10,0	10,0	10,0
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	27,5
	DE ACUERDO	16	40,0	40,0	67,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

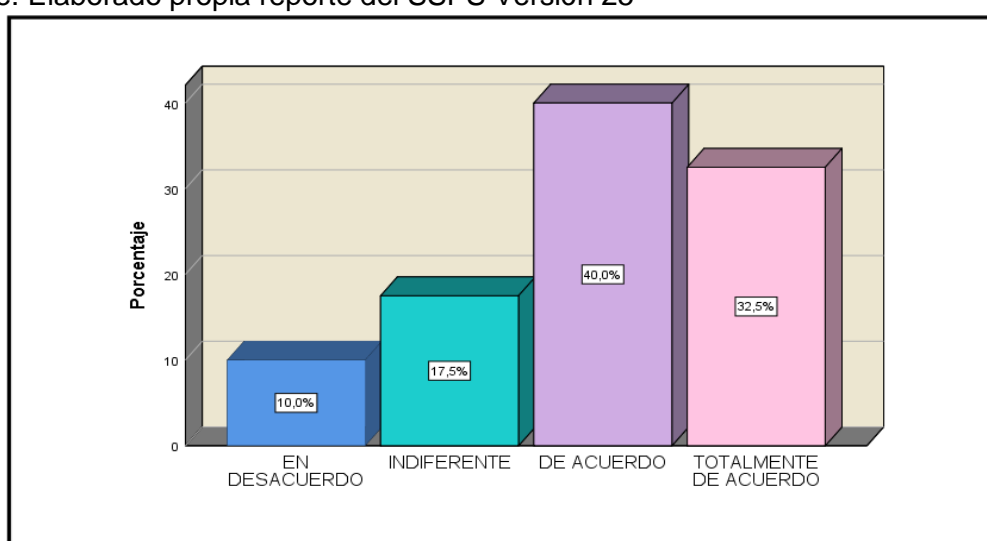


Figura 19. Los gastos de representación existentes son registrados como gastos deducibles en la entidad.

Interpretación:

De las encuestas realizadas en las empresas de transporte de carga del distrito de los olivos año 2018 la mayoría dijo de acuerdo, Los gastos de representación existentes son registrados como gastos deducibles en la entidad., otra parte dijo que totalmente de acuerdo, y una parte de grupo dijo indiferente la minoría dijo en desacuerdo, por la tanto la mayoría opina: Los gastos de representación existentes son registrados como gastos deducibles en la entidad. Lo cual la procreación tiene un mayor razonable



Tabla 24. Los gastos de representación en la entidad son sujetos al límite 0.5% de los ingresos brutos en la determinación de los gastos deducibles.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	12,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	30,0
	DE ACUERDO	14	35,0	35,0	65,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

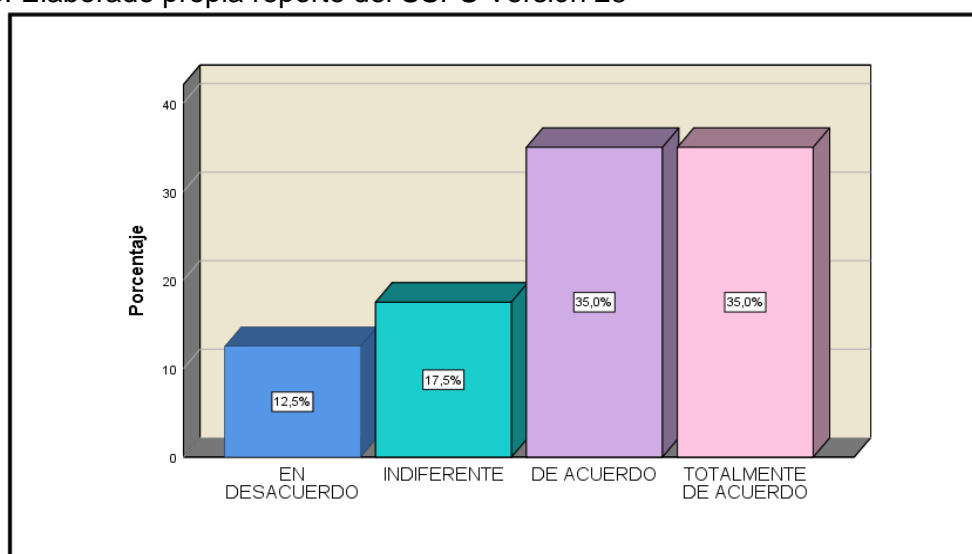


Figura 20. Los gastos de representación en la entidad son sujetos al límite 0.5% de los ingresos brutos en la determinación de los gastos deducibles.

Interpretación:

Según la encuestas realizadas en las entidades de transportes distrito de los olivos año 2018 la mayoría dijo totalmente de acuerdo y de acuerdo El sistema de deducciones es un pago adelantado del tributo, otra parte dijo indiferente, y la minoría dejó en desacuerdo, por lo tanto la mayoría opina El sistema de deducciones es un pago adelantado del tributo lo cual el procreación tiene un mayor razonable

Tabla 25. El pago de interés son gastos deducibles para determinar la renta neta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	12,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	30,0
	DE ACUERDO	15	37,5	37,5	67,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

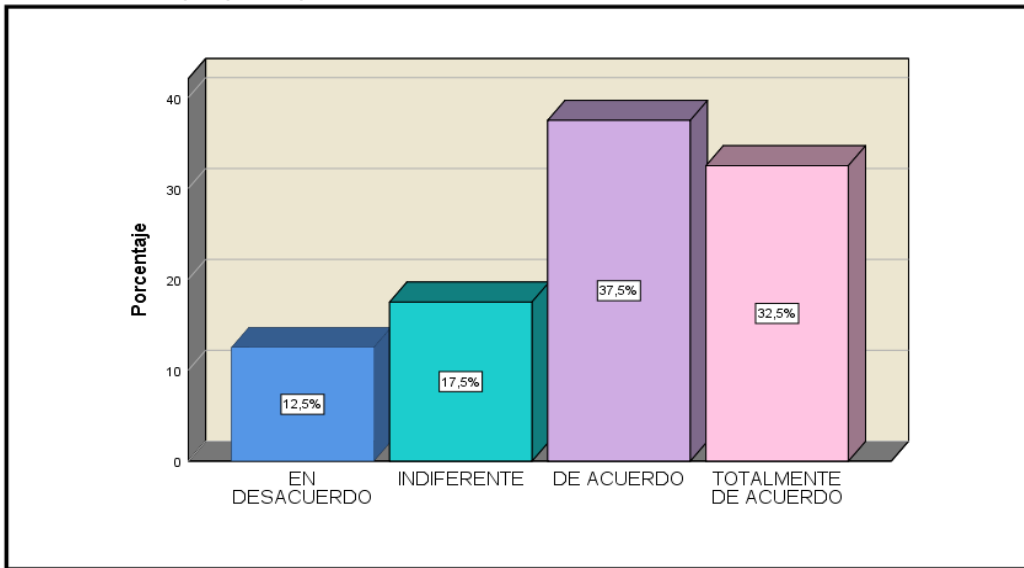


Figura 21. El pago de interés son gastos deducibles para determinar la renta neta

Interpretación:

De las encuestas realizadas en las entidades la mayoría dijo de acuerdo el pago de interés son gastos deducibles para determinar la renta., otra parte dijo que totalmente de acuerdo, y una parte de grupo dijo indiferente la minoría dijo en desacuerdo, por la tanto la mayoría opina: El pago de interés son gastos deducibles. Lo cual la procreación tiene un mayor razonable

Tabla 26. Los gastos de los trabajadores sirven para disminuir la carga tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	12,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	30,0
	DE ACUERDO	15	37,5	37,5	67,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

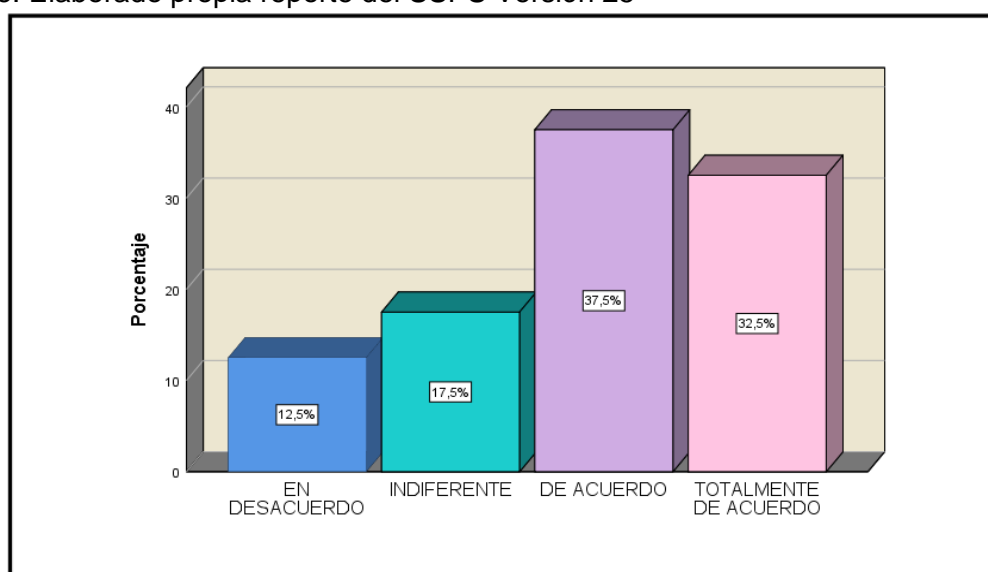


Figura 22. Los gastos de los trabajadores sirven para disminuir la carga tributaria

Interpretación:

De las encuestas realizadas en las entidades de transporte de carga del distrito de los olivos año 2018 la mayoría dijo de acuerdo Los gastos de los trabajadores sirven para disminuir la carga tributaria, otra parte dijo que totalmente de acuerdo, y una parte de grupo dijo indiferente la minoría dijo en desacuerdo, por lo tanto la mayoría opina: El pago de interés son gastos deducibles. Lo cual la procreación tiene un mayor razonable

Tabla 27. La provisión de la depreciación se considera como gasto deducible.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	2,5
	EN DESACUERDO	4	10,0	10,0	12,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	30,0
	DE ACUERDO	14	35,0	35,0	65,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

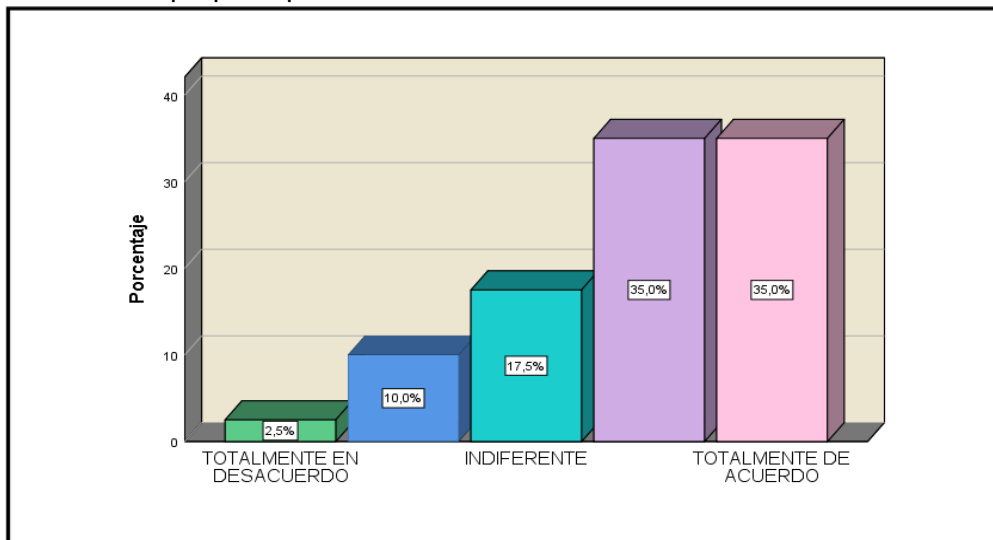


Figura 23. La provisión de la depreciación se considera como gasto deducible.

Interpretación:

De las encuestas realizadas en las entidades del distrito de los olivos la mayoría dijo que esta total mente de acuerdo y de acuerdo: La provisión de la depreciación se considera como gasto deducible, y una parte de grupo dijo a indiferente un parte dijo en desacuerdo la minoría dijo totalmente desacuerdo, por la tanto la mayoría opina, La provisión de la depreciación se considera como gasto deducible lo cual el procreación tiene un mayor razonable.

Tabla 28. Los gastos de viáticos se registran para deducir la carga tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	2,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	20,0
	DE ACUERDO	13	32,5	32,5	52,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	19	47,5	47,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

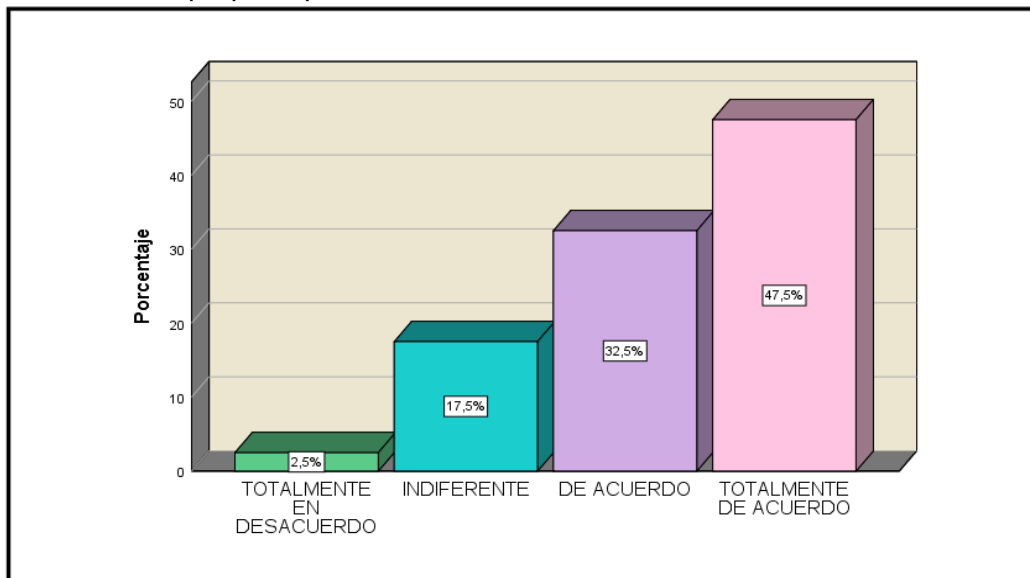


Figura 24. Los gastos de viáticos se registran para deducir la carga tributaria

Interpretación:

De las encuestas realizadas en las corporaciones de transporte distrito de los olivos la mayoría dijo que esta total mente de acuerdo: *Los gastos de viáticos se registran para deducir la carga tributaria*, y una parte de grupo dijo de acuerdo y un grupo de personas indefinido la minoría dijo totalmente desacuerdo, por la tanto la mayoría opina *Los gastos de viáticos se registran para deducir la carga tributaria* lo cual el procreación tiene un mayor razonable.

Tabla 29. Los gastos de movilidad en la entidad son sujetos al límite del 4% de la Remuneración mínima vital en la determinación de los gastos no deducibles.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	12,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	30,0
	DE ACUERDO	14	35,0	35,0	65,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

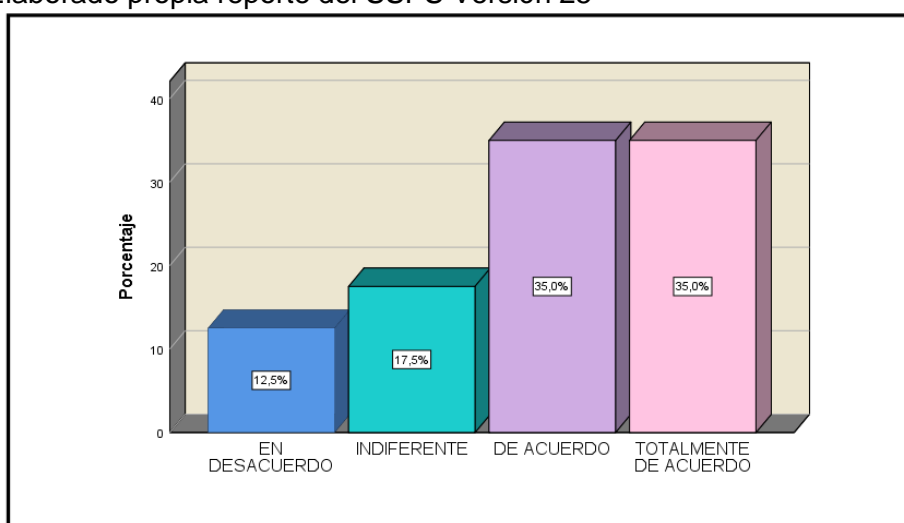


Figura 25. Los gastos de movilidad en la entidad son sujetos al límite del 4% de la Remuneración mínima vital en la determinación de los gastos no deducibles

Interpretación:

De las encuestas obtenida en entidad de transporte la mayoría dijo totalmente de acuerdo Los gastos de movilidad en la entidad son sujetos al límite del 4% de la Remuneración mínima vital en la determinación de los gastos no deducibles, otra parte dijo de acuerdo, y una parte de grupo dijo indiferente la minoría dijo en desacuerdo, por la tanto la mayoría opina: Los gastos de movilidad en la entidad son sujetos al límite del 4% de la Remuneración mínima vital en la determinación de los gastos no deducibles. Lo cual la procreación tiene un mayor razonable

Tabla 30. Los gastos personales son gastos prohibidos para deducir la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	7,5	7,5	7,5
	INDIFERENTE	10	25,0	25,0	32,5
	DE ACUERDO	12	30,0	30,0	62,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

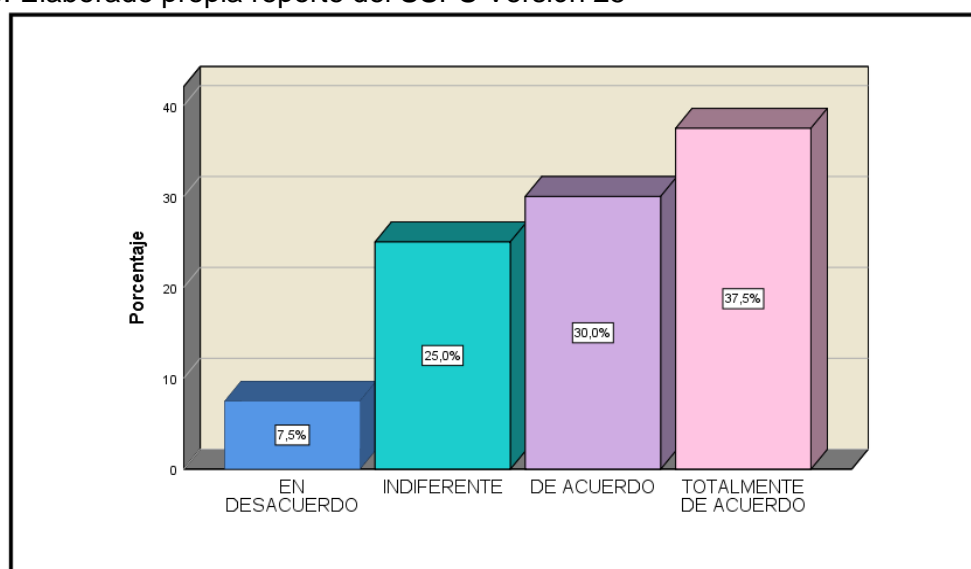


Figura 26. Los gastos personales son gastos prohibidos para deducir la obligación tributaria.

Interpretación:

De las encuestas realizadas en las compañías de transporte la mayoría dijo totalmente de, *Los gastos personales son gastos prohibidos para deducir la obligación tributaria*, otra parte dijo de acuerdo, y una parte de grupo dijo indiferente la minoría dijo en desacuerdo, *Los gastos personales son gastos prohibidos para deducir la obligación tributaria*. Lo cual la procreación tiene un mayor razonable

Tabla 31. Las donaciones son gastos no deducibles del impuesto a la renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDIFERENTE	10	25,0	25,0	25,0
	DE ACUERDO	14	35,0	35,0	60,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

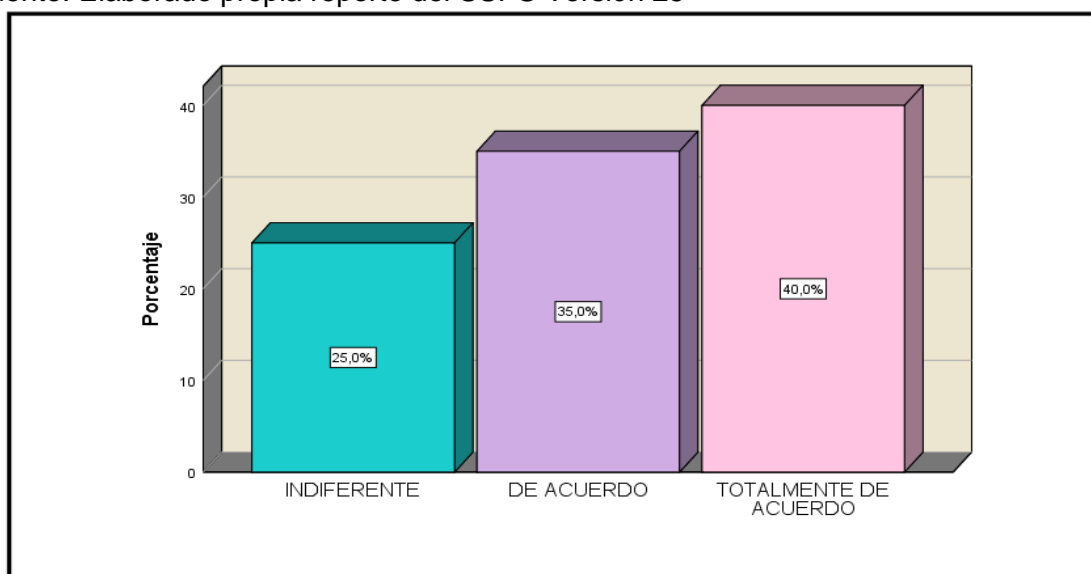


Figura 27. Las donaciones son gastos no deducibles del impuesto a la renta.

Interpretación:

De las encuestas realizadas en las entidades de transportes dijo totalmente de acuerdo Las donaciones son gastos no deducibles, otra parte dijo de acuerdo, y minoría dijo indiferente, Las donaciones son gastos no deducibles. Lo cual la procreación tiene un mayor razonable



Tabla 32. Las Multas y Sanciones incrementen gastos no deducibles del impuesto a la renta de la entidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	2,5
	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	15,0
	INDIFERENTE	9	22,5	22,5	37,5
	DE ACUERDO	10	25,0	25,0	62,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

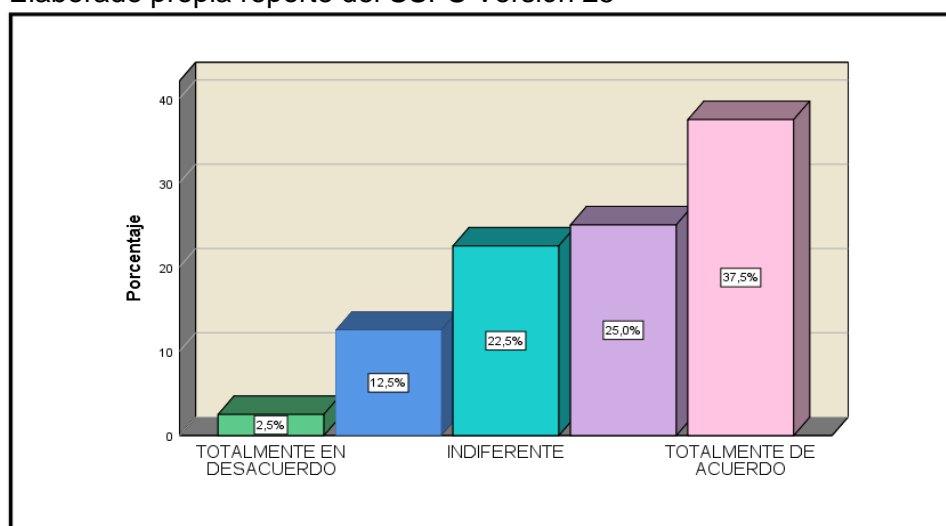


Figura 28. Las Multas y Sanciones incrementen gastos no deducibles del impuesto a la renta de la entidad.

Interpretación:

De las encuestas realizadas en las entidades de transporte los olivos la mayoría dijo que esta total mente de acuerdo y de acuerdo: Las Multas y Sanciones incrementen gastos no deducibles. Y una parte de grupo dijo a indiferente un parte dijo en desacuerdo la minoría dijo totalmente desacuerdo, por la tanto la mayoría opina, La provisión de la depreciación se considera como gasto deducible lo cual el procreación tiene un mayor razonable.

Tabla 33. Los Comprobantes que están en condición no Habido no se aplican para reducir el impuesto a la Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	12,5	12,5	12,5
	INDIFERENTE	7	17,5	17,5	30,0
	DE ACUERDO	15	37,5	37,5	67,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

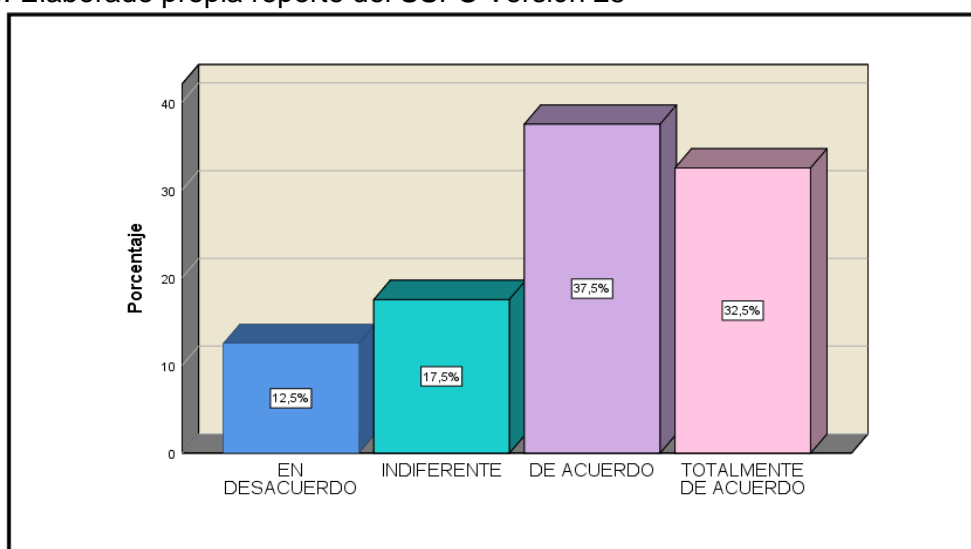


Figura 29. Los Comprobantes que están en condición no Habido no se aplican para reducir el impuesto a la Renta

#### Interpretación:

De las encuestas realizadas en las entidades de transporte los olivos la mayoría dijo que esta total mente de acuerdo , Los Comprobantes que están en condición no Habido no se aplican para reducir el impuesto a la Renta, y una parte de grupo dijo totalmente de acuerdo un parte dijo indiferente la minoría dijo totalmente desacuerdo, por la tanto la mayoría opina Los Comprobantes que están en condición no Habido no se aplican para reducir el impuesto a la Renta lo cual el procreación tiene un mayor razonable.

### 3.2 Prueba de normalidad

Para verificar la hipótesis se realizó una prueba de Normalidad en el sistema de SPSS versión 25 que nos dio como resultado:

Para poder conocer el comportamiento de las variables planeamiento tributario y deducción del impuesto a la renta con la prueba de normalidad y al mismo tiempo saber si es paramétrica o no paramétrica, nos apoya también a optar por el mejor análisis estadístico.

Tabla 34. Prueba de normalidad

#### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1PLANEAMIENTOT RIBUTARIA (Agrupada)	,338	40	,000	,637	40	,000
V2DEDUCCIONDEIM PUESTOALARENTA (Agrupada)	,377	40	,000	,629	40	,000

Fuente: Elaborado propia reporte del SSPS Versión 25

Se observa que en la respuesta alcanzada en la análisis de normalidad, nos facilita un grado de importancia de 0.00 demostrando estos valores mínimo 0.005, esto nos explica que los datos adquiridos esto nos argumenta que los pruebas estadísticas, por consiguiente utilizamos la Rho de Spearman.

Por consecuencia el N° de encuesta procesada de una investigación es 40 personas por este razón se toma la estadística Shopiro-Wilk. Lo cual concluye que:

P (sig.) Es mínimo a 0.05 para esta análisis de hipótesis se utilizó la prueba no paramétrica de Spearman, donde dicha prueba permite comprobar la concordancia entre dos variables al mismo tiempo se obtiene la distribución de dicho valores.

### 3.3 Análisis de Hipótesis

#### Hipótesis General

*Hipótesis Nula (Ho)* No existe relación Inversa y Significativa entre el planeamiento Tributario y deducción de Impuesto a la renta de las empresas de Transporte de carga del distrito de los Olivos año 2018

*Hipótesis Alternativa (Ha)* Existe relación inversa significativa entre planeamiento tributario y deducción del impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga en el distrito de los olivos año 2018

Selección de nivel de significancia  $\alpha=0.05$

Tabla 35. Hipótesis General

Correlaciones entre planeamiento tributario y deducción de impuesto a la renta

			V1PLANE AMIENTO TRIBUTA RIA	V2DEDUC CIONDEI MPUEST OALAREN TA
Rho de Spearman	V1PLANEAMIENT OTRIBUTARIA	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 40	,879 ,000 40
	V2DEDUCCIÓND EIMPUESTOALA RENTA	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,879 ,000 40	1,000 . 40

Fuente: Elaboración Propia. Reporte de spss V25 para el estudio

#### Contraste

Para analizar la hipótesis es conveniente es importante contrastarla siendo el valor de Sig menor de 0.05. Aprobamos la hipótesis alternativa y Se rechazaría la hipótesis nula; de esa manera obtiene un coeficiente de correlacion de Rho de spearman (Rho) eficaz. Se puede Se podrá indicar que tendrá una concordancia directa. En caso contrario será una concordancia inversa.

### Discusión

Teniendo el valor de ( $\text{sig.}=0.000 < 0.05$ ). Se rechaza la hipótesis nula. Nos explica. La relación es directa, asimismo se obtuvo un valor de ( $\text{Rho} = 0.879$ ); es una relación directa entre las 2 variables y estadísticamente significativa: Por lo tanto se afirma: El Planeamiento Tributario y deducción de IR se relaciona en las entidades de transportes distrito de los Olivos año 2018

### Hipótesis Específico 1

(Ho): No existe un vínculo Inversa y Significativa entre el planeamiento Tributario y gastos deducibles en las corporación de Transporte de carga del distrito de los Olivos año 2018

(Ha): Existe relación inversa significativa entre planeamiento tributario y Gastos deducibles de las empresas de transporte de carga en el distrito de los Olivos año 2018.

Tabla 36. Hipótesis Especifico 01

Correlaciones entre planeamiento Tributario y Gastos Deducibles

			V1PLANE AMIENTO TRIBUTA RIA	D1GASTO SDEDUCI BLE
Rho de Spearman	V1PLANEAMIENT OTRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,855
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	D1GASTOSDEDU CIBLE	Coeficiente de correlación	,855	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

Fuente: Elaboración Propia. Reporte de spss V25 para el estudio

### Contrastación

Validar si la hipótesis es razonable se necesita analizar frente P(sig) menor de 0.05. se le aprueba la hipótesis alterna y se rechaza hipótesis nula.

Si el P(sig) es mayor a 0.05 rechaza la hipótesis alterna y se aprueba la hipótesis nula.

#### Discusión

Siendo el valor de (sig.=0.000 < 0.05). Se rechaza la hipótesis nula. Explica la relación es aceptable y tiene el valor (Rho =0.855); que es una correlación directa entre dos variables y estadísticamente significativa: por ende se acepta: El Planeamiento Tributario y gastos deducibles si se relaciona en las empresas de transporte de carga distrito de los olivos año 2018.

#### *Hipótesis Específico 02*

(Ho): No existe relación Inversa y Significativa entre el Gastos deducibles Obligaciones Tributaria en la entidad de Transportes de carga del distrito de los Olivos año 2018

(Ha): Existe relación inversa significativa entre el Gastos deducibles Obligaciones Tributaria en la entidad de transportes de carga en el distrito de los olivos año 2018

Tabla 37. *Hipótesis Especifico 02*

Correlaciones entre Gastos Deducibles y Obligaciones Tributaria

			D1GASTO SDEDUCI BLE	D1OBLIG ACIÓNTRI BUTARIA
Rho de Spearman	D1GASTOSDEDU CIBLE	Coeficiente de correlación	1,000	,837
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	D1OBLIGACIÓNT RIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,837	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

*Correlaciones gastos deducibles y obligación tributaria* Fuente: Elaboración Propia. Reporte de spss V25 para el estudio.

#### Contestación

Para validar la hipótesis se debe de comprobar si que P (sig.) es menor a 0.05 aprobamos la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Pero si P (sig.) es mayor a 0.05 se rechaza la hipótesis alterna y se aprueba

la hipótesis nula.

### Discusión

Llegamos a ver que  $p < 0.05$  esto significa que se rechaza la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna; esto significa:

El Planeamiento Tributaria mayor y obligaciones tributarias si se relacionan en las empresas de transporte de carga distrito de los olivos año 2018.

### Hipótesis Específico 3

Hipótesis Nula ( $H_0$ ) No existe relación Inversa y Significativa entre el planeamiento Tributario y Gastos no deducibles en las corporacio de Transporte de carga del distrito de los Olivos año 2018

Hipótesis Alterna ( $H_a$ ) Existe relación inversa significa entre el planeamiento Tributario y Gastos no deducibles de dicha entidad de transporte de carga en el distrito de los olivos año 2018

Tabla 38. Correlaciones Planeamiento Tributaria y gastos no Deducible

			V1PLANE AMIENTO TRIBUTA RIA	D2GASAT OSNODE DUCIBLE
Rho de Spearman	V1PLANEAMIENT OTRIBUTARIA	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 40	,746 ,000 40
	D2GASATOSNOD EDUCIBLE	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,746 ,000 40	1,000 . 40

Fuente: Elaboración Propia. Reporte de spss V25 para el estudio

### Contrastación

Para validar la hipótesis se debe de comprobar si que P (sig.) es menor a 0.05 aprobamos la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Pero si P (sig.) es mayor a 0.05 se rechaza la hipótesis alterna y se aprueba

la hipótesis nula.

### *Discusión*

Llegamos a ver que  $p < 0.05$  esto significa que se ignora la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna; esto significa:

El planeamiento tributario y Gastos no deducibles si se relacionan las empresas de transporte de carga distrito de los olivos 2018.



## **IV. DISCUSIÓN**

## Discusión

Entre las conclusiones logradas del actual trabajo de investigación, en las cuales se presenta establecer la siguiente discusión e interpretación.

El actual estudio de investigación tiene como objetivo principal “Determinar de qué manera el planeamiento tributario reduce el impuesto a la renta de las entidades de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018”.

En el estudio de validez de los instrumentos se aplicó Alfa de Cronbach obteniendo el resultado 0.807 y 0.845 para el instrumento de planeamiento tributario y deducción de impuesto a la renta los cuales constan 14 y 11 ítem cada uno teniendo nivel de 95%, siendo un valor razonable de Alfa de Cronbach aquel valor que se aproxima más a uno y que sus valores sean superior 0.7, por lo tanto no certifica la confianza, en este estudio ambos valores son superior 0.7, por el expuesto nos permite resumir que los instrumentos son competente confiable.

1- Según los análisis estadísticos adquirido de hipótesis general El planeamiento tributario reduce el impuesto a la renta de las entidades de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018 se relación ya que se utilizó el resultado obtenidos consigue el hipótesis general lo cual se aplicó Rho de Spearman donde el nivel de margen de significancia para alfa  $\alpha$  0.05 igual 5% donde el margen de falla es  $p \geq 0.05$  se aprueba la hipótesis nula o  $P \leq 0.05$  se acepta el hipótesis alterna, en desarrollo de análisis que el nivel de significancia bilateral fue igual 0.000 que es menor de 0.05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna . por lo tanto el Planeamiento Tributario, se relaciona con deducción de impuesto a la renta de las entidades de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018, se relacionan significativamente.

Así mismo podemos alcanzar que obtuvo un confiabilidad correlación de Rho de Spearman ,879 por lo cual significa que existe un nivel correlacional positiva muy bueno por lo que se concluye que existe la concordancia entre planeamiento tributario y la deducción de impuesto a la renta en las empresas de transportes de carga distrito de los olivos año 2018.

Este resultado de la hipótesis general son confirma, el Sr. Ayquipa M. (2017). Se concluye de la siguiente manera tenemos que realizar un planeamiento tributario reduce la carga fiscal según la investigación realizada y de esa manera distribuir los gastos correspondientes según las normas tributarias para registrar compras y gastos de movilidad, representación y disposición de donaciones por donación y así mismo cumplir con las metas de dicha corporación y a así poder reducción la carga tributaria con las determinación de la manera correcta.

2- Según el estudio estadísticos obtenido de hipótesis Especifico 1 El Planeamiento Tributario, se relaciona con gastos deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018, debido a que los resultados hallados genera de la hipótesis especifico se aplicó la prueba de Rho de Spearman donde el nivel de significancia para alfa  $\alpha$  0.05 igual 5% como margen de error con una regla de decisión de  $p \geq \alpha$  se acepta la hipótesis nula o  $P \leq \alpha$  se acepta el hipótesis alterna, en desarrollo de prueba que el nivel de razonable bilateral fue igual 0.000 que es menor de 0.05 motivo por el cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna . Es decir que el Planeamiento Tributario, se relaciona con deducción de impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018, se relacionan significativamente.

Así mismo podemos observar que obtuvo un confiabilidad correlación de Rho de Spearman ,855 lo cual significa que existe un nivel correlacional positiva muy bueno por lo que se concluye que existe la relación entre El planeamiento tributario y la deducción de impuesto a la renta en las empresas de transporte de carga distrito de los olivos año 2018,

Este resultado confirma. Cuno O. (2017). Concluye la dicha Compañía SERVICIO LLANTAS S.A.C., con la ayuda de planeamiento tributario aplicado de la corporación del periodo 2017 cumplió a ejecutar sus movimientos comerciales, tributarias y contables de acuerdo con la resolución de las normas Tributarias Vigentes, es por ello después de ejecutar Planeamiento Tributario la dicha entidad conseguido un resultado razonable en tanto economía y financiera que aplica de frente a la especificación de un mínimo Impuesto a la Renta a liquidar.

También confirmo Zapata J. (2014), Concluye el planeamiento tributario es una apoyo

de la manera proyectada día en día para obtener un conclusión equitativo para la sociedad ejecutando y aplicando a las compras que obtiene la sociedad cumpliendo con las normas establecidas, no solo nos favorece el planeamiento tributario en el IR sino tanto como en pago de IGV mensual para no provisionar en la las registro de compra los tikets personales y en los registro de libro diario los gastos correspondientes que están con los limitaciones llevar de mensual y de esa manera controlar los gastos que no son deducible para adquirir un conclusión favorable de menos pago del IR.

3- Según los resultados estadísticos obtenido de hipótesis Especifico 2 La deducción de impuesto a la renta se relaciona con la obligación tributaria de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018, debido a que los resultados obtenidos genera de la hipótesis especifico 2 se aplicó la prueba de Rho de Spearman donde el nivel de significancia para alfa  $\alpha$  0.05 igual 5% como margen de error con una regla de decisión de  $p \geq \alpha$  se acepta la hipótesis nula o  $P \leq \alpha$  se acepta el hipótesis alterna, en desarrollo de prueba que el nivel de significancia bilateral fue igual 0.000 que es menor de 0.05 motivo por el cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna . Es decir que el Planeamiento Tributario, se relaciona con deducción de impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018, se relacionan significativamente.

Así mismo podemos observar que obtuvo un confiabilidad correlación de Rho de Spearman ,837 lo cual significa que existe un nivel correlacional positiva muy bueno por lo que se concluye que existe la relación entre El planeamiento tributario y la deducción de impuesto a la renta en las empresas de transporte de carga distrito de los olivos año 2018.

Este resultado confirma. Galarraga L. (2014), Se concluye El principio fundamental, la compañía es cumplir con la aplicación de reglas vigentes para optar dicha resultado del impuesto a la renta, fundamentando y cumpliendo los lucros tributarios que dispone la propia normativa y así aplicando los gastos necesarios de la dicha entidad. La planificación tributaria coadyuvar a no afectar al posterior la capacidad que tiene la corporación amortizando su obligación tributaria justa disposición.

4- Según los resultados estadísticos obtenido de hipótesis Especifico 3 El planeamiento tributario se relaciona con los gastos no deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018, debido a que los resultados obtenidos genera de la hipótesis específico 2 se aplicó la prueba de Rho de Spearman donde el nivel de significancia para alfa  $\alpha$  0.05 igual 5% como margen de error con una regla de decisión de  $p \geq \alpha$  se acepta la hipótesis nula o  $P \leq \alpha$  se acepta el hipótesis alterna, en desarrollo de prueba que el nivel de significancia bilateral fue igual 0.000 que es menor de 0.05 motivo por el cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna . Es decir que el Planeamiento Tributario, se relaciona con deducción de impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018, se relacionan significativamente.

Así mismo podemos observar que obtuvo un confiabilidad correlación de Rho de Spearman ,746 lo cual significa que existe un nivel correlacional positiva muy bueno por lo que se concluye que existe la relación entre El planeamiento tributario y la deducción de impuesto a la renta en las empresas de transporte de carga distrito de los olivos año 2018.

Este resultado confirma. Vanoni A. y Duque A. (2016) Se concluye en la aplicación de los desembolsos reducibles y no reducibles en evaluación del impuesto a la renta hubuo un aumento de desembolso no reducible cotejando con los años pasados denoto y afianzamiento precio y desembolso en la obtención de estado de resultado lo que se considera de la corporación, no sostenía un observación lógico que accede obviar derrumbarse en estas cifras, en una de las causalidades acudieron en descuido en registro de activos biológicos, que por el monto numeroso predomino significativamente en análisis de los estados financieros de la corporación y en evaluación de la utilidad de la dicha entidad.

Barrantes G. y Chávez J. (2016), Concluye En sociedad de construcción J&G E.I.R.L. El planeamiento Tributario practicado; se guio del ejercicio del año 2015 (aclaración y equivocaciones), para aplicar el ejercicio de año 2016; y se estudió

se hubiera aplicado el planeamiento tributaria de la corporación hubiera tenido un ahorro en el IR. Esquivando reparos contables y tributarios. Corporación puntualmente no pone el tratamiento tributario de acuerdo como la normatividad aplicables y aceptadas, originado que las provisiones contables e tributaria sean rectificado cuando entrometerse la SUNAT; Con la intención de restringir el resultado IR., la entidad considera las compras que están no están al giro de negocio en los registros y no cumplan con el principio de causalidad.

## **V. CONCLUSIONES**

## Conclusiones

1. Según el objetivo General desarrollada se llega a concluir Determinar de qué manera que el planeamiento tributario reduce el impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018 .debido de las empresas no aplican el planeamiento tributario en el reducir el impuesto a la renta durante los 12 meses provisionan en sus libros contables los gastos personales ,los gastos con limite sin importar que algún momento llegaría una fiscalización para de SUNAT y también argumentan que los estudiantes o trabajadores de la empresa limitan sus conocimientos en sus labores por la política de las entidades en caso de los gastos para cálculo del impuesto a la renta. Por lo tanto concluyo planeamiento tributario deduce el impuesto a la renta.
2. Con el objetivo específico 1 aplicada se llega en concluir Determinar de qué manera el Planeamiento Tributario se relaciona con gastos deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018. Esto nos demuestra que planeamiento tributario tienen un mayor relación con gastos deducibles dentro en las corporaciones de transportes de carga porque nos ayuda determinar los documentos que están apto para ingresos en los libros contables sin mucha duda dar cuentas en justo y razón de esa manera podrá obtener un resultado favorable para poder calcular el impuesto a la renta de manera correcta con los gasto lo que realmente corresponde a la empresa. Por lo tanto concluyo planeamiento tributario se relaciona con gastos deducibles.
3. Según con el objetivo Especifico 02 analizada se lleva a la conclusión Determinar Cómo la deducción de impuesto a la renta se relaciona con la obligación tributaria de las empresas de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018. Debido que los gastos de planilla de movilidad están aceptadas con un tope diaria 4% de 930 actual si excede no será considerado como gastos y por otro lado también mencionan registran como planilla de movilidad a los trabajadores que no están en la planilla para sus pagos de las obligaciones. Por lo tanto concluyo deducción de impuesto a la



renta tienen relación con obligaciones tributarios.

4. De acuerdo con el objetivo planteado se lleva a la conclusión Determinar Cómo el planeamiento tributario se relaciona con los gastos no deducibles de las corporación de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018, debido que las entidad registran en los libros contables los gastos las multas y sanciones y factura que no están en caso de no hallado. Por lo tanto concluyo que el planeamiento tributario se relacionan con gastos no deducibles.

## **VI. RECOMENDACIONES**

## Recomendaciones

1. En relación de primer hipótesis se recomienda a los jefes de are contabilidad que estar actualizando con las normas y leyes modificaciones en cada ejercicio las empresas y aplicar según el requerimiento establecido de la (SUNAT) y aplicar a aquellos gastos que están limitados y ver los gastos prohibidos por las normas del impuesto a la renta, que nos especifica en el artículo 37 de texto único ordenado de la ley de impuesto .Esto también ayuda a las empresas calcular sus de manera correcta.
2. En relación de segundo hipótesis se recomienda a los estudiantes y profesionales considerar los gastos necesarios según de ley de impuesto a la renta de artículo 37, no considerar cuando pasan de los topes de los gastos establecido ya que eso nos afectaría más adelante cuando se realizan la fiscalización de esa maneta podemos evitar las contingencias que se puede presentar.
3. En relación de tercero hipótesis se recomienda a los contadores cumplir con los pagar sus obligaciones tributarias en las fechas establecidas por La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), más priorizar el pago de IGV, Renta mensual, Essalud, ONP. para evitar las notificaciones y resoluciones coactivas que pueden llegar en el buzón electrónico del contribuyente.
4. En relación de cuarta hipótesis se recomienda a los asistentes y auxiliares de are contable aplicar según el requerimiento establecido de la (SUNAT) para no registrar los gastos que no son deducibles tener mayor conocimiento de la ley de impuesto a la renta articulo 44 en el cual nos menciona cuales son los gastos que no están establecidos para deducir el impuesto a la renta de esa manera para evitar los reparos tributarias.

## **VII.REFERENCIAS**

Cuno O., (2017) *el planeamiento tributario como herramienta para el ahorro de recursos en la determinación del impuesto a la renta de la empresa serví llantas s.a.c. año 2017 (tesis de titulación)* recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/3725>

Ayquipa M, (2017) *Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017* (tesis de titulación) recuperado de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/1451>

Pachas C. (2016) *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de lima metropolitana, 2014* (Tesis de Titulación). Recuperado. [www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2456/1/pachas\\_rci.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2456/1/pachas_rci.pdf)

Barrantes G. y Chávez J. (2016), *“planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de construcción j & g E.I.R.L. Cajamarca ejercicio fiscal 2016”* (tesis de titulación) recuperado de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/544>

Choque D. (2017) *tesis para optar el título profesional de contador público “los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa regional de servicio público de electricidad – electro puno s.a.c. periodos 2014 – 2015”.* Puno-Perú. (Tesis de titulación). Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4987>

Galarraga L. (2014) *para optar el título magister en tributación “planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico industria harinera”.* Guayaquil – Ecuador. (Tesis de titulación) recuperado de <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/30277>

Zapata J. (2014), *Para optar el título Maestría en tributación” la planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador”*. Quito – Ecuador (Tesis de titulación) recuperado de <http://hdl.handle.net/10644/4078>

Vanoni A. y Duque A. (2016) *Para obtención del título de ingeniera en contabilidad y auditoría “los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta”*. Guayaquil- Ecuador (Tesis de titulación),  
Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1313>

Picón G., L. (2014). *Deducciones del impuesto del impuesto a la renta empresarial*. (4ta. ed.). San Isidro: Lima.

Alva

Villanueva, G. (2014). *Planeamiento Tributario*. Actualidad Empresarial.

Villanueva, G. (2001). *Derecho Tributarios Ilícitos TRIBUTARIOS*. Lima: Grafica horizonte.

García J. Y Gonzales (2016) *Gastos Deducibles Análisis Tributaria y Contable (4da Ed) Instituto Pacifico*.

Parra, A. (2017). *La planeación tributaria y organización empresarial*. (5ª Edición). Colombia: Legis Editores S.A.

Rivas, N. (2015). *Planeamiento Tributario*. Actualidad Empresarial.

Parra, A. (2015). *La planeación tributaria*. Actualidad Empresarial.

Alva M. y García J. (2017) *Detracción, Retención y Percepción*. Actualidad Empresarial.

Pacherres A. y Castillo J. (2016) *Manual Tributaria 2016*(1ra ed). San Isidro: Lima.

Pino, R. (2018). *Metodología de la investigación*. (2.a ed). Lima, Perú: San Marcos

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). Metodología de la investigación. (6.a ed.). Mexico: mcgraw-hill / interamericana editores.

## **VIII. ANEXOS**



*ANEXO N° 01: Matriz de consistencia. Planeamiento tributario y deducción del impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018*

PROBLEMAS GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
¿De qué manera el Planeamiento Tributario deducir el impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018?	Determinar de qué manera que el planeamiento tributario reduce el impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018	El planeamiento tributario reduce el impuesto a la renta de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018	<p><b>Variable independiente (x)</b> Planeamiento Tributaria</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuesto General a la Venta</li> <li>- Impuesto a la renta de tercera categoría</li> <li>- Impuesto Temporal de los Activos Netos</li> <li>- Impuesto Patrimonio Vehicular.</li> <li>- Inafecto.</li> <li>- Exoneraciones.</li> <li>- Elusión.</li> <li>- Evasión.</li> <li>- Régimen de retención.</li> <li>- Régimen de percepción.</li> <li>- Detracción.</li> </ul> <p><b>Variable Dependiente (y)</b> Deducción de Impuesto a Renta</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de Representación.</li> <li>- Intereses.</li> <li>- Gastos de Trabajador</li> <li>- Depreciación</li> <li>- Viatico y Movilidad</li> <li>- Gastos personales.</li> <li>- Donaciones</li> <li>- Multas y Sanciones.</li> <li>- Comprobantes no Hallado.</li> </ul>	<p><b>1. Tipo de investigación:</b> Investigación Descriptivo Correlacional.</p> <p><b>2. Diseño de investigación:</b> Diseño No experimental.</p> <p><b>3.Población y Muestra:</b> La población está conformada por 40 personas del área contable de las empresas de transporte de carga distrito de los olivos-2018</p> <p><b>4.Técnicas de recolección de datos:</b> Encuesta al personal contable de las empresas de transporte de carga distrito de los olivos-2018</p> <p><b>5.Instrumento:</b> Cuestionario elaborado por el investigador.</p>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS		
¿De qué manera el Planeamiento Tributario, se relaciona con gastos deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018?	Determinar de qué manera el Planeamiento Tributario se relaciona con gastos deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018	El Planeamiento Tributario, se relaciona con gastos deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018		
¿Cómo la deducción de impuesto a la renta se relaciona con la obligación tributaria de las empresas de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018?	Determinar Cómo la deducción de impuesto a la renta se relaciona con la obligación tributaria de las empresas de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018.	La deducción de impuesto a la renta se relaciona con la obligación tributaria de las empresas de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018.		
¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con los gastos no deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018?	Determinar Cómo el planeamiento tributario se relaciona con los gastos no deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018	El planeamiento tributario se relaciona con los gastos no deducibles de las empresas de transportes de carga distrito de los Olivos, año 2018		

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE  
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita):

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es:  
**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE CARGA DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2018** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:  
Castillo Mejía Isabel Soledad

D.N.I: 45438514

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable 1: Planeamiento Tributario

VILLANUEVA, G. (2013). El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar sus obligaciones tributarias que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes, cuyo objeto primordial es estudiar las vías pendientes para el ahorro en el pago de impuestos, ahorrar carga fiscal por parte de contribuyente, ya sea para deducir o para eliminar o para gozar algún beneficio tributario .

#### Dimensiones de las variables:

- **Obligación tributaria**
- **Beneficio tributario**
- **Disminución de carga tributaria**

### Variable 2: Deducción del Impuesto a la Renta

López, D. (2015) Los gastos deducibles son aquellos que se restan de los ingresos brutos para obtener el beneficio a efectos de impuestos. Los gastos deducibles serán necesarios e imprescindibles para poder desempeñar una actividad profesional o empresarial.

#### Dimensiones de las variables:

- **Gastos deducibles**
- **Gastos no deducibles**

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

### Variable 1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Obligación tributaria	Igv	El IGV es una obligación tributaria.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Impuesto a la Renta	El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Itan	El ITAN es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Impuesto Patrimonio Vehicular	El Impuesto al Patrimonio Vehiculares de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos, con una antigüedad no mayor de tres (3) años.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
Beneficio tributario	Inafecto	El inafecto es un beneficio tributario.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Exoneraciones	La exoneración es un beneficio tributario.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Elusión	La elusión son acciones permitidas por la ley que hace el contribuyente para evitar el pago de impuestos, es un beneficio tributario.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Evasión	La evasión hace referencia a la eliminación parcial sobre los impuestos que tiene que pagar, es ilegal.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
Disminución de carga tributaria	Régimen de Retención	El régimen de retención retiene parte de IGV, nos ayuda a disminuir la carga fiscal.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Régimen de percepción	El régimen de percepción es un sistema de pago adelantado del IGV, disminuyendo la carga fiscal.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Detracción	La detracción se emite cuando la factura es un servicio mayor a S/400.00	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto



**Variable 2: Dedución del Impuesto a la Renta**

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Niveles o rangos</b>
Gastos deducibles	Gastos de Representación	Los gastos de representación son gastos permitidos según ley, con un tope de 0.5% de la base imponible de las ventas.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Intereses	Los intereses son gastos deducibles para determinar la renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Gastos del trabajador	Son gastos que sirve para disminuir la carga tributaria.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Depreciación	La depreciación es un mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste y pérdida de valor que sufre un bien o un activo por el uso que se haga de él con el paso del tiempo.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Viáticos y viajes		Los viáticos son registros para disminuir el impuesto a la renta.
Los viajes son gastos de movilidad del personal.			Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
Gastos no deducibles	Gastos personales	Son gastos personales de sustento del contribuyente y sus familiares que no son gastos deducibles.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Donaciones	Las donaciones son están permitidos para la deducción del Impuesto a la Renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Multas y sanciones	Las multas y Sanciones ocasionadas por no pagar el tributo a tiempo no son tomadas para la deducción del impuesto a la Renta.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto
	Comprobantes en condición no habido	Es cuando el contribuyente no está ubicado en el domicilio fiscal.	Nivel bajo, nivel medio, nivel alto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE CARGA DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2018"**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>							
1	EL cumplimiento obligación tributaria (IGV) se debe al uso de un buen planeamiento Tributario.	✓		✓		✓		
2	El pago de impuesto a la renta se debe buen planeamiento tributario antes de calcular la obligación tributaria anual.	✓		✓		✓		
3	EITAN es considerado como un pago a cuenta del impuesto a la renta.	✓		✓		✓		
4	EITAN es una obligación tributaria para toda las empresas que superan el S/1,000,000.00	✓		✓		✓		
5	El impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos con una antigüedad no mayor de tres (3) años y están obligados a pagar el impuesto	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>							
6	La Inafectación es un beneficio que disminuye carga tributaria.	✓		✓		✓		
7	La exoneración son beneficios tributarios que ayuda a disminuir la carga fiscal.	✓		✓		✓		
8	La elusión tributaria se utiliza los medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar	✓		✓		✓		
9	La elusión evade las normas vigentes para reducir la carga fiscal.	✓		✓		✓		
10	La evasión tributaria usa normas ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DISMINUCION CARGA TRIBUTARIA</b>							
11	El régimen de retención es un pago a cuenta del IGV.	✓		✓		✓		

12	El régimen percepción es un pago a cuenta del impuesto 2% a 5% que pagan el proveedor	<input checked="" type="checkbox"/>							
13	El sistema de deducciones es un pago adelantado del tributo	<input checked="" type="checkbox"/>							
14	El sistema de deducción es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema.	<input checked="" type="checkbox"/>							
	<b>DIMENSION 4</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
	<b>GASTO DEDUCIBLES</b>								
15	Los gastos de representación existentes son registrados como gastos deducibles en la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>							
16	Los gastos de representación en la entidad son sujetos al límite 0.5% de los ingresos brutos en la determinación de los gastos deducibles.	<input checked="" type="checkbox"/>							
17	El pago de interés son gastos deducibles para determinar la renta neta.	<input checked="" type="checkbox"/>							
18	Los gastos de los trabajadores sirven para disminuir la carga tributaria.	<input checked="" type="checkbox"/>							
19	La provisión de la depreciación se considera como gasto deducible.	<input checked="" type="checkbox"/>							
20	Los gastos de viáticos se registran para deducir la carga tributaria	<input checked="" type="checkbox"/>							
21	Los gastos de movilidad en la entidad son sujetos al límite del 4% de la Remuneración mínima vital en la determinación de los gastos no deducibles	<input checked="" type="checkbox"/>							
	<b>DIMENSION 5</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
	<b>GASTO NO DEDUCIBLE</b>								
22	Los gastos personales son gastos prohibidos para deducir la obligación tributaria.	<input checked="" type="checkbox"/>							
23	Las donaciones son gastos no deducibles del impuesto a la renta.	<input checked="" type="checkbox"/>							
24	Las Multas y Sanciones incrementen gastos no deducibles del impuesto a la renta de la entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>							
25	Los Comprobantes que están en condición no Habido no se aplican para reducir el impuesto a la Renta.	<input checked="" type="checkbox"/>							



Observaciones (precisar si hay

suficiencia): SI AAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [ X ]    **Aplicable después de corregir** [ ]    **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. .... PAOLINA CUESTO MADRUGA  
DNI: 07402744

Especialidad del validador: DMA EN CONTRASIONES

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

27 de 05 ..... del 2019



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ x ]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. .... Díaz Díaz Dorado  
DNI: 0.886.735.....

Especialidad del Psicólogo validador:.....

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 2019

-----  
  
-----

Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [X]    **Aplicable después de corregir** [ ]    **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: J. BORRERO FRETELL, WALTER GREGORIO  
DNI: 0.6.8.1.8.3.5.5

Especialidad del validador: DOCTOR CONSTAINTINIAN

..... 27 de 05 del 2019

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
  
-----

Firma del Experto Informante.

### ANEXO N° 03: Acta de aprobación de originalidad de tesis

	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo, GILBERTO RICARDO GARCÍA CÉSPEDES docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, revisor(a) de la tesis titulada ""PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE CARGA DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2018"", del (de la) estudiante ISABEL SOLEDAD CASTILLO MEJIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 27.7.....% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 01 de julio de 2019

  
GILBERTO RICARDO GARCÍA CÉSPEDES  
DNI: ES|08394097

Elaboró	Dirección de investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

ANEXO N° 04: Pantallazo del software turnitin

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

"Plancamiento Tributario y Deducción del Impuesto a la Renta de las Empresas de Transportes de Carga Distrito de los Olivos, Año 2018"

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:  
CASTILLO MEJIA, Isabel Soledad

ASESOR:  
DR. GARCÍA CUSPEDES, Ricardo Gilberto

*13/02/2020  
Dr. Ricardo GARCIA C.*

**Resumen de coincidencias**

**27 %**

1	Entregado a Universidad...	15 %
2	repositorio.ucv.edu.pe	8 %
3	repositorio.upagu.edu...	1 %
4	tesis.gucp.edu.pe	<1 %
5	repositorio.uncp.edu.pe	<1 %
6	Entregado a Universidad...	<1 %
7	repositorio.unsa.edu.pe	<1 %
8	cybertesis.unmsm.edu...	<1 %
9	repositorio.uasb.edu.ec	<1 %
10	www.dspace.espol.edu...	<1 %
11	Entregado a Universidad...	<1 %
12	aaesp.org.ar	<1 %
13	Entregado a Universidad...	<1 %

ANEXO N° 05: Formulario de autorización para la publicación electrónica de tesis



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

CASTILLO, MEJIA, ISABEL SOLEDAD  
D.N.I. : 45438514  
Domicilio : A.H. 12 DE OCTUBRE, N. L. 4. 19.  
Teléfono : Fijo : - Móvil : 975560284  
E-mail : isa.castillo.1717@gmail.com

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : CIENCIAS EMPRESARIALES  
Escuela : CONTABILIDAD  
Carrera : CONTABILIDAD  
Título : CONTADOR PÚBLICO

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado :  
Mención :

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

CASTILLO, MEJIA, ISABEL SOLEDAD

Título de la tesis:

PLANAMIENTO TRIBUTARIO Y DEDUCCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE TRANSACCIONES DE CARGA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018

Año de publicación : 2019

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha : 14-02-2020

ANEXO N° 06: Autorización de publicación de tesis en el repositorio UCV

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV</b>	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo CASTILLO MEJIA ISABEL SOLEDAD, identificado con Documento de Identidad N° 45438514 egresado de la Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad César Vallejo, autorizo (  ), No autorizo (  ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado **""PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE CARGA DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2018""**; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



CASTILLO MEJIA ISABEL SOLEDAD  
45438514

FECHA: 10 de JULIO de 2019.





## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

CASTILLO MEDIA ISABEL SOLEDAD

INFORME TÍTULADO:

PLANIAMIENTO TRIBUTARIO Y DEDUCCION DEL IMPUESTO  
A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES  
DE CARGA DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2018

PARA OBTENER EL TITULO O GRADO DE:

CONTADOR PUBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 02 JULIO DEL 2019

NOTA O MENCION: 13



[Firma]  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION